

Sesión 15ª, en martes 3 de diciembre de 1957

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEREZ DE ARCE.

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I.—ASISTENCIA	466
II.—APERTURA DE LA SESION	466
III.—TRAMITACION DE ACTAS	466
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	466
Proyecto sobre autorización para consolidar obligaciones fiscales en el Banco Central de Chile. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba) ...	467, 468 y 475
Proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba) ...	467 y 472
Proyecto que destina recursos a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Oficio. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba) ...	467 y 476

V.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre empréstitos destinados a la construcción de hospitales y centros de salud para las Fuerzas Armadas. (A Comisión)	467
Proyecto que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. Segundo informe. (Se aprueba) ... 467 y	478
Proyecto sobre abono de tiempo a imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en Magallanes. (Queda pendiente la discusión) ... 484 y	486
Juramento de Senador electo ...	485
Proyecto que establece normas sobre concesión de títulos de dominio a ocupantes de terrenos fiscales. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio) ...	497
Proyecto sobre sorteo extraordinario de la Polla Chilena de Beneficencia en beneficio del Templo Votivo de Maipú. (Se incluye en la Cuenta) ...	497
Construcción de población por la Caja de Empleados Públicos en Molina. (Oficio) ...	497

VI.—INCIDENTES:

Reestructuración del Departamento de Periodistas, Fotógrafos e Imprentas de Obra de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. (Observaciones del señor Curti) ...	498
Incumplimiento de leyes relacionadas con fondos erogados para caminos. Oficio. (Observaciones del señor Curti) ...	498
Proyecto sobre fondos para obras públicas en Valdivia. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio) ...	502
Conflicto de tierras en el Sur. Sucesos de Curarrehue. Publicación del diario "El Siglo". Oficios. (Observaciones de los señores Barrueto, Echavarrí, Palacios y Bellolio) ... 502 y	509
Publicación de discursos. (Indicaciones) ...	508
Fondos para Ferrocarril Longitudinal y caminos del Norte. Oficio. (Observaciones del señor Torres) ...	508
Pago de sueldos pendientes al personal del Ferrocarril Longitudinal Norte. Oficio. (Observaciones del señor Torres) ...	509
Proyecto sobre legislación de bosques. Oficio. (Observaciones del señor Bellolio) ...	510

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 13ª, en 19 de noviembre de 1957 ...	511
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Ministro de Salud Pública con el que éste responde a observaciones de los señores Allende y Torres sobre problemas de Atacama y Coquimbo ...	519
2.—Oficio del Ministro de Salud Pública y Previsión Social con el	

	Pág.
que éste contesta a observaciones de los señores Chelén y Martones sobre reclamación del Sindicato Agrícola en contra del Administrador de los fundos El Tambo y Tahuinco, en Salamanca	520
3.—Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores	520
4.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre abono de tiempo a imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en Magallanes	523
5.—Moción de los señores Palacios, Allende y Rodríguez que establece normas sobre concesión de títulos de dominio a ocupantes de terrenos fiscales	524
6.—Moción de los señores Tarud y Bellolio sobre autorización a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado para fijar la planta única de su personal	527
7.—Moción de los señores Alessandri (don Fernando), Bellolio, Curti, Echavarrí y Larrain sobre sorteo extraordinario de la Polla Chilena de Beneficencia, en beneficio del Templo Votivo de Maipú	528

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Izquierdo, Guillermo
—Aguirre Doolan, Hbtó.	—Larrain, Bernardo
—Alessandri, Eduardo	—Martínez, Carlos A.
—Alvarez, Humberto	—Martones, Humberto
—Allende, Salvador	—Moore, Eduardo
—Amunátegui, Gregorio	—Morá, Marcial
—Barrueto, Edgardo	—Palacios, Galvarino
—Bellolio, Blas	—Pérez de Arce, Gmó.
—Bosay, Luis	—Rivera, Gustavo
—Bulnes S., Francisco	—Rodríguez, Aniceto
—Cerde, Alfredo	—Tarud, Rafael
—Coloma, Juan Antonio	—Torres, Isaura
—Correa, Ulises	—Vial, Carlos
—Curti, Enrique	—Videla, Hernán
—Durán, Julio	—Videla, Manuel
—Echavarrí, Julián	—Zepeda, Hugo
—González M., Exequiel	

Concurrió, además, el señor Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 13ª, en 19 de noviembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 14ª, en 26 de noviembre, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor PÉREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los tres primeros incluye en la actual Convocatoria los siguientes proyectos de ley:

CC. DD. El que concede beneficios de previsión social a los artistas, autores y compositores;

CC. DD. El que introduce diversas modificaciones a la ley 11.256, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas;

CC. DD. El que concede beneficios a don Rogel Retes Bissetti.

—*Se mandan archivar.*

Com. de Gob. Con el último formula indicaciones al proyecto que establece normas aplicables a empleados secundarios de las instituciones semifiscales.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios

Dos del señor Ministro de Salud Pública:

Con el primero contesta las observaciones del Honorable Senador señor Torres relacionadas con la reconstrucción del Hospital de Vallenar. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con el segundo contesta las observaciones de los Honorables Senadores señores Chelén y Martones relacionadas con una reclamación formulada por el Sindicato Agrícola del Fundo "El Tambo" ubicado en la comuna de Salamanca, en contra del Administrador don Carlos Costa Goycoolea. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del Tribunal Calificador en el cual transcribe la sentencia que proclama Senador definitivamente electo por la 2ª Circunscripción Electoral Provincial de Atacama y Coquimbo, al señor Hugo Zepeda Barrios.

—*Se manda archivar.*

Uno de la Embajada de El Salvador con el cual remite el texto de una carta enviada por el ex Presidente de Costa Rica don Otilio Ulate, al Gerente de la Sociedad Interamericana de Prensa, a raíz de ciertas aseveraciones sobre la libertad de expresión que se han publicado fuera de El Salvador.

—*Se manda archivar.*

Informes

Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que incorpora al régimen de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Véase en los Anexos, documento 3).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares un abono de un año por cada seis de servicios prestados en la provincia de Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan para tabla.*

Moción

De los Honorables Senadores señores Palacios, Allende y Rodríguez con la cual inician un proyecto de ley que otorga título definitivo de dominio a los ocupantes de terrenos fiscales que tengan solicitud de radicación registrada en el Ministerio de Tierras y Colonización y ejerzan posesión sobre el terreno desde antes del 1º

de enero de 1955. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

AUTORIZACION PARA CONSOLIDAR OBLIGACIONES EN EL BANCO CENTRAL.—TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ÍTEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE.—RECURSOS PARA LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO.—PREFERENCIAS

El señor SECRETARIO.— Esta tarde despachó la Comisión de Hacienda tres proyectos que tienen urgencia: el que autoriza al Presidente de la República para consolidar obligaciones fiscales en el Banco Central de Chile; el que autoriza el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, y el que destina recursos para la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

Por la premura del tiempo, la Comisión no informó por escrito, y ahora lo hará verbalmente el Honorable señor Cerda.

El señor CERDA.— Como el señor Ministro de Hacienda está en la Sala en estos momentos, él podría proporcionar los antecedentes del caso.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Los tres proyectos indicados quedan agregados a la tabla de esta sesión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En la tarde de hoy suscribí un informe relacionado con un proyecto sobre construcción de hospitales militares y creo que debería haberse dado cuenta de él en esta sesión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Según el Reglamento, corresponde que dicho proyecto pase a Comisión de Hacienda, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

V. ORDEN DEL DIA

El señor SECRETARIO.— En primer

lugar, corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor CERDA.—El señor Ministro de Hacienda ha podido venir a esta sesión solamente por breves momentos, para explicar el alcance de los tres proyectos de que se dio cuenta al comienzo.

Ruego al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para invertir el orden de las materias y tratar estos asuntos en primer lugar, puesto que en seguida el señor Ministro debe ausentarse.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Cerda.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hay acuerdo, señor Presidente. Deseo que se respete el orden de la tabla.

—*El señor Secretario comienza a dar lectura al informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto que se refiere a personal del Ministerio de Relaciones.*

El señor AMUNATEGUI.— ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El Honorable señor Aguirre ha tenido la deferencia, con el Presidente de la Comisión, de retirar su negativa a que se traten los tres proyectos mencionados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo, no me he opuesto a que se traten en la sesión de hoy, sino que deseo que se mantenga la prioridad de los asuntos que vienen en la tabla. Las iniciativas en referencia pueden tratarse inmediatamente después.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Solicito al señor Senador que acepte alterar el orden de la tabla, por una razón personal. Deberé ausentarme a las cinco, pues debo asistir a una reunión muy importante. Ruego, entonces, que se

altere ese orden, para poder dar las explicaciones del caso, ya que no se alcanzó a redactar el informe respectivo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En atención a las expresiones del Presidente de la Comisión de Hacienda y del señor Ministro, no tengo inconveniente en aceptar que se traten de inmediato esos proyectos.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Muchas gracias,

—*Se acuerda alterar el orden de la tabla en la forma solicitada.*

AUTORIZACION PARA CONSOLIDAR OBLIGACIONES FISCALES EN EL BANCO CENTRAL DE CHILE

El señor SECRETARIO.—Por el primer proyecto, se autoriza al Presidente de la República para consolidar obligaciones fiscales en el Banco Central de Chile.

La Comisión propone aprobar todo el articulado del proyecto y agregarle un artículo transitorio que dice así:

“El porcentaje de 20% establecido en el inciso final del artículo 53 de la ley Nº 11.575, de 13 de agosto de 1954, se aumenta a 30% hasta el 31 de diciembre de 1958”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Es de todos conocida la difícil situación de la caja fiscal provocada por la baja del precio del cobre en el mercado internacional. Para este año, se estima que la menor entrada del Fisco por tal concepto es del orden de los cincuenta millones de dólares. Esta menor entrada representa casi en su totalidad la diferencia entre los gastos del Fisco en moneda extranjera y el ingreso que se obtiene cuando se vende en moneda corriente y que entra a financiar los gastos, también en moneda corriente, del Presupuesto.

A comienzos del año, por circunstan-

cias estacionales de caja, fue necesario pedir al Banco Central de Chile un préstamo de seis mil millones de pesos, de acuerdo con la facultad que otorga la ley N° 7.200. Estos seis mil millones de pesos, moneda corriente, tendrían que ser cancelados al 31 de diciembre de este año. Como la caja fiscal, por la razón que ya he dado, no está en condiciones de hacer este pago, se solicita, como en otras oportunidades, la consolidación de la deuda.

En cuanto a la moneda extranjera, ha ocurrido lo mismo. El año pasado fue necesario prorrogar anticipos en moneda extranjera otorgados por el Banco Central de Chile al Fisco, por un monto de 26 millones de dólares. Esos anticipos fueron cancelados en mayo de este año; pero nuevamente se utiliza la facultad para obtener anticipos por el 20% del total del presupuesto en moneda extranjera. Estos compromisos tampoco podrán ser cancelados antes del 31 de diciembre.

De allí que el proyecto faculta tanto al Banco Central de Chile como a la Caja de Amortización, para que, en las condiciones que autoricen sus respectivos directorios, se prorroguen estos compromisos en moneda extranjera que tiene el Fisco con instituciones extranjeras.

Por otra parte, en el artículo 3° se consolida la deuda del Instituto Nacional de Comercio con el Banco Central de Chile, originada por la adquisición de trigo en el exterior. Este trigo se compró a un precio superior a aquel en que se vendió en el mercado interno. En consecuencia, como el Banco Central de Chile otorgó financiamiento para la compra, la recuperación del compromiso no se va a hacer en su totalidad por la diferencia de precio. Esa diferencia alcanza a \$ 2.260.000.000. También se autoriza al Banco Central de Chile para que dicha deuda sea consolidada.

Finalmente, la Comisión aprobó una indicación del Ministro de Hacienda para aumentar el margen de descuento o de anticipos en moneda extranjera, del 20%,

que rige hoy día, al 30%, hasta el 31 de diciembre de 1958, con el objeto de poder utilizar, en favor del Fisco, el préstamo de 12.500.000 dólares que ha concedido el EXIMBANK al Banco Central. Si no se aprobara esta disposición, no podría el Banco Central prestar esos doce y medio millones de dólares al Fisco y no se podría utilizar la moneda corriente equivalente para los gastos ordinarios de la Nación correspondientes al mes de diciembre.

De allí la urgencia de este proyecto para la caja fiscal.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIAL.—Quería solicitar al señor Ministro me informara cuáles son los términos de la consolidación.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—El proyecto de ley faculta al Banco Central para determinar las condiciones de la prórroga, condiciones que son las que, a su vez, el Banco Central tiene que cumplir en el pago de los préstamos que ha obtenido en el EXIMBANK y en el Fondo Monetario Internacional.

El señor VIAL.—Me refiero al adelanto a que se refiere la ley N° 7.200.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hable un poco más fuerte, porque no se oye.

El señor VIAL.—He preguntado en qué forma se va a consolidar el adelanto que concedió el Banco Central según la ley N° 7.200.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Se va a consolidar en un documento que ganará un interés de un 1 por ciento anual y tendrá una amortización de 2 por ciento también anual. O sea, se transforma la deuda exigible al 31 de diciembre del presente año en una obligación amortizable más o menos en 44 años.

El señor VIAL.—Prácticamente, se sanciona una emisión.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Prácticamente, se sanciona una emisión ante la imposibilidad de la caja fiscal, por la baja del precio del cobre, de disponer de los recursos necesarios para poder cancelar la deuda.

El señor VIAL.—No lo encuentro razonable. ¿Por qué razón no se incluyó la deuda en el Presupuesto del próximo año, en lugar de consolidarla en una forma que resulta totalmente ilusoria

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Por la sencilla razón de que ya el Presupuesto del próximo año tiene dificultades en su financiamiento, aun en la forma reducida en que se sometió a la consideración del Congreso, porque nuevamente el menor precio del cobre influirá notablemente en los ingresos fiscales.

Se necesitaría, por lo tanto, un proyecto de ley que estableciera tributos o ingresos adicionales, para dar a la caja fiscal los 6.000 millones de pesos indispensables para pagar la deuda al Banco Central.

El señor VIAL.—Sería más sano.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué no se regulariza el debate?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Es lo que iba a hacer, pues iba a pedir dirigirse a la Mesa y evitar los diálogos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Conviene reiterar que se está despachando este proyecto de ley en contra de la reglamentación vigente, pues no se debe discutir un proyecto cuya copia no está en los bancos de los señores Senadores. De manera que estamos dándole una absoluta muestra de confianza al Ejecutivo. ¡Cuidado! Por eso, el diálogo debe ser claro, preciso y elevado. Así debe proceder quien nos va a ilustrar sobre el contenido del proyecto, para que podamos apreciarlo en debida forma.

Por otra parte, quiero preguntar qué Senadores radicales han firmado el informe.

El señor SECRETARIO.—Es un informe verbal.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No asistió ninguno.

El señor CERDA.—Puedo hacerle una aclaración.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

¿Quién asistió en representación de los bancos radicales?

El señor CERDA.—A la Comisión asistieron tres de sus miembros. El Honorable señor Faivovich no pudo concurrir. De modo que estuvieron presentes el señor Presidente de la Comisión, el Honorable señor Martínez y el que habla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Piénsese si no habrá inquietud! Entonces, tengo especial interés en oír las observaciones del Honorable señor Vial, que ha sido Ministro de Hacienda, por lo cual le ruego hablar más fuerte, como suele hacerlo.

El señor VIAL.—Muchas gracias por el interés en escucharme. Lamento que el Honorable señor González Madariaga no me haya oído debido al tono bajo de mi voz.

He manifestado al señor Ministro que no me parece acertada la proposición de mantener una rutina contraria a los intereses del País y consolidar una emisión, que siempre resulta perjudicial, principalmente para los que viven de sueldos y salarios, porque ello significa inflación. Creo que no habría tenido inconveniente alguno en aprobar esta prórroga siempre que, en vez de consolidarse un préstamo a muchos años plazo, su pago fuera incluido en el Presupuesto del próximo año. Además, la cantidad de 6 mil millones de pesos no es de tal importancia que impida hacerlo, si consideramos el monto de ese presupuesto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Si Su Señoría hace indicación, muchos lo acompañaríamos en ese temperamento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuánto representa la elevación del 20% al 30% que se hace en el artículo transitorio?

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Hay una confusión en esto, señor Presidente. En realidad, la ley 7.200 faculta al Presidente de la República para obtener anticipos en moneda corriente con

cargo al producto de impuestos por percibir, hasta por un 8,33 por ciento del presupuesto anual de la Nación. Este presupuesto ascendió a la suma de 256 mil millones de pesos en el año en curso. Por lo tanto, la capacidad de préstamo que el Fisco puede obtener del Banco Central asciende a más o menos 30 mil millones de pesos. Se ha hecho uso de este crédito por un 5% de esta suma, aproximadamente, pues son 6 mil millones de pesos los que se pidieron y que ahora, por necesidades de la caja fiscal, se consolidarían. Tal es la situación en cuanto a moneda corriente.

En lo que se refiere a dólares, la ley 11.575 estableció que el Fisco podrá obtener anticipos en esa moneda hasta por el 20% del presupuesto en moneda extranjera. Como tal presupuesto asciende este año a 130 millones de dólares, el 20% son 26 millones de dólares, monto igual a los anticipos en esa moneda que se han obtenido del Banco Central. Tampoco existe la posibilidad de cancelar esta deuda al 31 de diciembre del año en curso. De ahí que se haya presentado el proyecto en debate, que faculta al Banco Central de Chile para que acuerde al Fisco otra forma de pago que no sea la de cancelación inmediata al 31 de diciembre próximo. Además, el proyecto amplía a 30% el margen de 20% referente a los anticipos en dólares, y hasta el 31 de diciembre de 1958, con la única finalidad de hacer operante el préstamo de doce y medio millones de dólares otorgado por el Eximbank al Banco Central de Chile. Este último banco, al vender los dólares a los importadores, podría entregar al Fisco la moneda corriente resultante que le ayude a hacer frente a los gastos que se originarán en el mes de diciembre de este año.

El señor GONZÁLEZ MADARIAGA.— O sea, lo que se está buscando es un recurso de caja.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).— Exactamente.

El señor CERDA.— Con relación a las

observaciones de mi Honorable colega el señor Vial, deseaba decir que, en realidad, la emisión de que él habla ya se llevó a efecto en el mes de febrero de este año, de manera que no habrá una nueva emisión en virtud de este proyecto. Ya hemos recibido el impacto inflacionario de esa emisión y no habrá otra por este mismo concepto.

Debo, además, señalar que sería muy difícil consignar en el Presupuesto próximo la cancelación de la deuda, por cuanto, como hemos tenido oportunidad de verlo, dicho presupuesto ha sido reducido al máximo. Así, se ha llegado al extremo de no consignar partidas indispensables. Puedo citar el caso de los reajustes de sueldos, que costarán más de 35 mil millones de pesos, según las informaciones que poseo. Ahora se encuentra por despacharse en la Cámara de Diputados un proyecto que financia los 35 mil millones de pesos. Pero si cargamos al Presupuesto del año próximo los 6 mil millones de pesos a que se refiere el proyecto en debate, los que ahora se quieren consolidar como deuda a largo plazo, tendríamos que consignar mayores impuestos para pagarlos. El impacto de la emisión de los 6.000 millones ya se produjo en febrero de este año y no podemos sufrir nuevamente sus consecuencias.

El señor VIAL.— ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

No me parece razonable considerar como emisión un adelanto hecho por el Banco Central, que es un recurso que se utiliza por razones estacionales debido a que el cobro de los impuestos no coincide con los pagos que deben hacerse. Se trata, pues, de dineros que deben ser devueltos al Banco Central, lo que, en este caso, no se ha hecho, por las razones que ha expuesto el señor Ministro y que son muy atendibles. Personalmente, no tengo ningún inconveniente en aceptar una proposición de prórroga en esta materia, pero creo que no debemos aceptar una consolidación a largo plazo del adelanto hecho

por dicho banco. No tendría inconveniente en aceptar, a cambio de la consolidación prepuesta, una prórroga por un año para la devolución de esos dineros.

El señor CERDA.— Para terminar, deseo hacer notar a los señores Senadores la difícil situación fiscal de este momento, agravada por la baja del precio del cobre a términos verdaderamente inesperados. Esto es lo que justifica especialmente el proyecto en debate.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

El señor VIAL.— Yo he formulado una indicación, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— No ha llegado a la Mesa, señor Senador.

El señor VIAL.— ¿Cómo va a llegar a la Mesa, si la acabo de proponer en el curso del debate?

El señor PALACIOS.— ¡El informe fue verbal, la indicación es verbal y la votación también!

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— La indicación de Su Señoría era para prorrogar por un año el cumplimiento de la deuda.

El señor VIAL.— Solicito segunda discusión, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— ¿Su Señoría solicita segunda discusión o que se vote su indicación?

El señor VIAL.— Solicito segunda discusión para este proyecto, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Queda para segunda discusión, porque el Honorable Senador así lo ha solicitado.

El señor CERDA.— Entiendo que está aprobado en general.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— No, Honorable Senador. Ha quedado para segunda discusión.

TRASPASOS DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ÍTEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA OBRAS DE AGUA POTABLE EN VALPARAISO

El señor SECRETARIO.— El proyecto que sigue en la tabla autoriza traspasos de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

La Comisión de Hacienda ha rechazado, en el artículo 1º, los siguientes ítem:

12 05 11 a - 135)	Escuela Granja Nacimiento	\$ 10.000.000
12 05 11 -136)	Liceo de Mulchén	25.000.000
12 05 11 a-163)	Liceo de Loncoche	16.000.000
12 05 11-164)	Cárcel de Loncoche	14.000.000

En consecuencia, ha rebajado en 65.000.000 de pesos el total del artículo 1º "De los ítem" en igual cantidad "A los ítem", y ha agregado un artículo nuevo.

El señor CORREA.— No tenemos el proyecto en nuestras manos, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.— Ha sido repartido, Honorable Senador.

El señor CORREA.— No. No está aquí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Que quede también este asunto para segunda discusión.

El señor AMUNATEGUI.— No, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No es posible seguir despachando los proyectos en esta forma.

El señor SECRETARIO.— El proyecto está en el boletín Nº 17.739. Es verbal, porque informe escrito no hay.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 14ª, en 26 de noviembre de 1957, documento Nº 2, página 456.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entiendo que si se acepta la segunda discusión, el debate debe realizarse mañana.

El señor ALVAREZ.— En la primera sesión que se celebre.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Ha terminado el señor Secretario de informar?

El señor SECRETARIO.— No, señor Senador.

La Comisión ha agregado al proyecto un artículo nuevo, que dice:

“Artículo— Substitúyese la glosa del ítem 12|05|11 N° 153 “Gimnasio cubierto de Villarrica \$ 15.000.000” del Presupuesto de Entradas y Gastos Ordinarios de la Administración Pública para 1957, por el siguiente: “Gimnasio cubierto municipal de Villarrica \$ 15.000.000”.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Me permite, señor Presidente?

El proyecto es muy sencillo. Se trata de financiar las obras de agua potable de Valparaíso. La Cámara ya aprobó una serie de trasposos de ítem, a fin de que puedan asignarse los recursos que se señalan a las obras en cuestión. La Comisión de Hacienda, en sesión celebrada hoy, aprobó el proyecto tal como venía redactado de la Cámara, con dos modificaciones.

Una de ellas, que acaba de leer el señor Secretario y lleva la firma del Honorable señor Palacios y del Senador que habla, tiende a regularizar una situación que había sido objetada por la Contraloría. Se trata de una partida que asignaba determinada cantidad de dinero para el Gimnasio Cerrado de Villarrica; pero como el nombre de la obra es Gimnasio Cerrado Municipal de Villarrica, no había podido ser girada. O sea, se agrega sólo la palabra “Municipal”.

La otra indicación, de la cual soy autor, es para suprimir en el proyecto aprobada por la Cámara algunas partidas para obras ya iniciadas y que tienen atinencia con las provincia de Cautín y Bío-Bío. Se trata del Liceo de Mulchén, de una Escuela Granja que se está construyendo en Nacimiento y del Liceo y la Cárcel de Loncoche. Al respecto, se hizo una indicación en la legislatura anterior. Ahora, seguramente por un error, se han incluido estas partidas en los trasposos de

fondos, en circunstancias de que se trata de obras en construcción. En total, son 60 millones de pesos, que no influyen en nada en el monto general de las obras.

El señor CERDA.— Son 65 millones de pesos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— He oído con toda atención a mi Honorable colega, el Senador por Bío-Bío, Malleco y Cautín, en su amplia información sobre esta materia.

Veo que se han disminuido los trasposos, ya que se suprimieron los relativos a Fondos para obras ya iniciadas en Nacimiento, Mulchén y Loncoche.

En igual situación está un ítem de 5 millones de pesos relacionado con la construcción del Cuartel de Carabineros de Yumbel. Por eso, quisiera que el mismo tratamiento que la Comisión les ha dado a las obras de Bío-Bío y Cautín se le dispensara a dicho edificio, por cuanto las obras respectivas también se han iniciado.

El señor AMUNATEGUI.— No hay ningún inconveniente. Nadie hizo notar ese hecho en la Comisión. Si alguien se hubiera referido a este asunto, habría sido atendido.

El señor MARTONES.— Desearía que el Presidente de la Comisión de Hacienda nos informara por qué hay un remanente de 140 millones de pesos en el ítem “Sueldos Fijos”, de la Subsecretaría de Marina.

El señor AMUNATEGUI.— Se debe a que los cargos vacantes no se han llenado oportunamente. En su mayor parte, los trasposos se refieren a fondos de origen semejante.

El señor MARTONES.— Pero, señor Senador, esas vacantes irán siendo llenadas en el curso del año próximo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Antes de continuar, ruego al señor Presidente se sirva dar por aceptada mi indicación.

El señor AMUNATEGUI.— Siempre se demora en hacer los nombramientos, Ho-

norable señor Martones; por eso, todos los años quedan numerosas partidas que no se gastan íntegramente.

El señor CERDA.—Son economías hechas en diversos ítem.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Económias ya hechas.

El señor MARTONES.—Hago esta observación, porque en el año próximo se podría disponer de esos dineros para otros fines, si fuera posible reducir la planta de la Subsecretaría de Marina, ya que en el Presupuesto de 1958, seguramente sobrará una cantidad igual a ésta, y todavía mayor en virtud del aumento que naturalmente tendrá que producirse

El señor AMUNATEGUI.—Son gastos fijados por ley, Honorable Senador. Todos los años se produce el mismo fenómeno.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Recuerdo haber formulado, en anterior oportunidad, observaciones acerca de traspasos de esta índole. Ocurría que las cantidades traspasadas no existían en la realidad, como fue comprobado mediante informes de la Contraloría General de la República. Se exhibió, entonces, una teoría que no deja de ser nóvedosa, pero que me parece inconstitucional, en el sentido de que la ley...

El señor CURTI.—¡No se oye!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—..., al autorizar los traspasos, autoriza la inversión de los fondos traspasados. En consecuencia, concedida la autorización, se invierten los dineros de que se trata. Sin embargo, tales recursos no existen, porque ya se ha invertido parte de ellos. Recuerdo que llegué a señalar la necesidad de certificar la existencia de las sumas que se propusiera traspasar.

Ruego al señor Ministro de Hacienda tener la gentileza de decirnos si se ha comprobado la existencia, como sobrautes, de los valores de que trata el proyecto.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Antes de enviar el proyecto al Congreso, la Contraloría General de la República comprobó la existencia de todos los saldos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si se hizo así, bien podría haberse incluido el oficio en la documentación pertinente del Mensaje. Es una buena práctica. Conviene hacerlo en adelante.

Además, el proyecto contiene un artículo 2º relativo a las obras de agua potable de Valparaíso. Al respecto nada se ha dicho, pero la verdad es que tales obras están convirtiéndose en el tonel de las Danaides, y, en torno de ellas, ha habido, incluso, bullados procesos. Es de desear que los 1.091 millones de pesos que se traspasan en diversos ítem para ese fin resuelvan el problema. Pero el artículo 2º contiene una disposición que me alarma, y que dice así:

“Artículo 2º.—Autorízase al Presidente de la República para que gire con cargo a la cuenta Fondos de Reserva del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, la suma de \$ 4.790.000 proveniente del ítem 12|08|11-a-20 “Para obras de Alcantarillado de Purránque” del Presupuesto de 1956 y la destine a incrementar el ítem 12|08|11|a-3 “Ley Nº 9.605, Agua Potable de Valparaíso” del Presupuesto del presente año”.

Es decir, señor Presidente, se subtrae a la comuna de Purránque la suma de \$ 4.790.000, recursos que son indispensables para iniciar obras convenientes y necesarias para ella. Esta cantidad es insignificante, comparada con el total a que ascienden los traspasos. ¿Por qué se procede así? ¿Hay algún interés especial en esto? ¿Por qué no se han iniciado las obras que el legislador ha dispuesto?

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Quiero dar una explicación al Honorable Senado.

Según la información que un funcionario de Obras Públicas dio en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, esta suma no fue invertida en 1956, y, de acuerdo con el sistema legal vigente, lo que no se invierte en obras públicas en un año, se debe emplear en la misma finalidad en el año siguiente. Pero en 1957 tampoco se han iniciado esas obras, de tal manera que si no se comienzan el 31 de di-

ciembre, los fondos correspondientes pasan a rentas generales de la Nación. En consecuencia, antes que ello ocurra, es preferible que se utilicen en las obras de agua potable de Valparaíso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Exactamente. Cuando las obras no se han comenzado, se puede proceder así, porque se trata de saldos sobrantes. Pero si aquellas se han iniciado, los recursos quedan como obligaciones pendientes, es decir, quedan para ser invertidos en las obras para las cuales se destinaron. No hay duda de que ese procedimiento es correcto, aun cuando revela falta de agilidad para ejecutar las obras programadas. Pero en el caso que me preocupa, la situación es diferente, y digo esto porque el Alcalde de Purránque me ha dirigido un largo oficio para reclamar porque no se han iniciado las obras. He ahí la explicación. Estamos jugando con valores un poco artificiales.

El señor AMUNATEGUI.—Creo, señor Presidente, que podríamos aprobar el proyecto con la enmienda propuesta por la Comisión y con la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece a la Sala, podríamos dar por aprobado el proyecto en la forma propuesta por el Honorable señor Amunátegui, es decir, con la enmienda de la Comisión y la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan.

Acordado.

AUTORIZACION PARA CONSOLIDAR OBLIGACIONES FISCALES EN EL BANCO CENTRAL

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Presidente?

Hace un momento pedí segunda discusión para el proyecto sobre consolidación de obligaciones fiscales en el Banco Central.

He conversado con el señor Ministro, quien me manifiesta que él no tiene incon-

veniente en modificar el texto del proyecto, cambiando las palabras "a largo plazo" por "por un año".

Pediría a los Honorables colegas que lo aprobaran en estas condiciones, para lo cual retiro la indicación en que solicitaba segunda discusión. Como digo, el señor Ministro lo acepta.

El señor AMUNATEGUI.—Muy bien.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Lo que he expresado al señor Senador es que presente esa indicación para ser sometida a votación en la Sala.

El señor VIAL.—Es sobre la base de que haya unanimidad. Si el señor Ministro la acepta, creo que no habría inconveniente en la Sala.

El señor MARTONES.—No tiene voto el señor Ministro.

El señor VIAL.—Por cierto. Sólo quiero zanjar el único inconveniente que había.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daríamos por aprobado...

El señor VIAL.—Con mi indicación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—... con la indicación formulada por el Honorable señor Vial.

El señor BELLLOLIO.—¿No estamos votando en general? Entiendo que después se votará artículo por artículo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La Mesa entendió que había acuerdo en la Sala.

Si Su Señoría pide que se vote artículo por artículo, así se hará.

El señor VIAL.—Le pediría al Honorable colega señor Bellolio que no se opusiera. Estamos todos de acuerdo.

El señor AMUNATEGUI.—Todos estamos de acuerdo.

El señor BELLLOLIO.—Acepto que se apruebe en general, pero solicito que la votación particular se haga reglamentariamente.

El señor MARTONES.—No se han formulado otras indicaciones.

El señor CERDA.—Sólo se ha pedido votación para el artículo en que habría discrepancias entre el Honorable señor Vial y el señor Ministro de Hacienda.

El señor VIAL.—Estamos todos de acuerdo en que se acepte mi indicación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si hay acuerdo, se daría por aprobada la indicación.

El señor BELLOLIO.—Pido votación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ha pedido votación el Honorable señor Bellolio.

El señor VIAL.—Entoncés, no retiro mi indicación de segunda discusión.

El señor BELLOLIO.—Para que no se retrase la aprobación del proyecto, voy a retirar mi indicación; pero deseo dejar en claro que era preferible para el Gobierno de Chile y para el País prorrogar un documento a largo plazo y no desfinanciar el Presupuesto de 1959 antes de aprobarlo.

—*Se aprueba el proyecto con el voto en contrario del señor Bellolio.*

RECURSOS PARA LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO

El señor SECRETARIO.—El otro proyecto aprobado por la Comisión de Hacienda, que no tiene informe escrito, destina recursos para la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Tiene cuatro artículos, y la Comisión lo ha aprobado en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 14ª, en 26 de noviembre de 1957, documento N° 1, página 455.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).— Cuando se discutió el reajuste de sueldos de este año, por unanimidad se aceptó en el Senado una indicación del Ho-

norable señor Quinteros, que fue apoyada también por los Honorables señores Coloma y Bulnes, para otorgar recursos a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, con el propósito de que ésta pudiera pagar beneficios aprobados por ley.

El financiamiento consistió en aumentar el recargo de 70% de la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado al ciento por ciento, aumento que se mantendría hasta producirse la cantidad de 1.300.000.000 de pesos, que era el monto de los beneficios adeudados al personal de dicho organismo.

La Contraloría General, al interpretar la ley, ha estimado que sólo una parte de los beneficios pueden cancelarse. De tal modo que el artículo 2º del proyecto obedece a la finalidad de que dicho beneficio, ya acordado por las leyes 12.401 y 12.405, pueda ser pagado. Los fondos se encuentran empozados, a disposición de la Empresa, pero el personal no ha recibido el pago del beneficio.

En segundo lugar, el proyecto da carácter permanente al recargo del 30 por ciento que señalé, puesto que una parte de estos beneficios, más o menos el cincuenta por ciento, tiene carácter permanente. En consecuencia, los recursos correspondientes debe tener también ese carácter.

El saldo de los recursos que se obtendrían al dar a este recargo del 30 por ciento carácter permanente, ingresaría a fondos generales de la Empresa, para cubrir parte de su actual déficit.

De no aprobarse estos recursos, para financiar a la Empresa habría que aumentar las tarifas, por lo menos, al doble de su actual monto. Con la disposición que comento, se financiará el 80% de lo que necesita dicho organismo. El saldo habrá que buscarlo por otras vías.

El artículo 3º faculta al Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas para que esta institución dé facilidades a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado a fin de que pueda pagar las imposiciones, tanto personales como

patronales, facilidades que, por lo demás, ya se han otorgado por otras leyes a diversos gremios.

Y, en el artículo 4º, se hace extensivo al personal profesional de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado el beneficio de la asignación de título que la ley N° 12.434 ya otorgó a otros profesionales semifiscalés.

Ese es todo el proyecto, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO.—Se ha formulado una indicación para agregar dos artículos nuevos, la que ha sido presentada por los Honorables señores Belloio y Tarud. Dice así:

“Art. . . . Autorízase al Director General de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado para fijar, por una sola vez, la Planta Unica del Personal de Empleados de la Empresa, dentro del plazo de 60 días de dictada la presente Ley.

“Formarán parte de esta planta el personal de la actual planta administrativa que se encontraban en servicio el 18 de agosto de 1956, además, todo el personal de la actual Planta del Personal Auxiliar. En ningún caso, la fijación de esta planta significará aumento ni disminución de grado o renta.

“Se formarán escalafones independientes en cada rama, respetándose el derecho a ascenso en cada rama o escalafón. Sin embargo, a falta de personas idóneas en el escalafón administrativo para la provisión de una vacante, se recurrirá al empleado de otro escalafón que tenga mejor derecho. Si hubiere varios con igual derecho, la elección se efectuará en concurso de competencia.

“Asimismo, fécúltase al Director General, para que de acuerdo con las necesidades del servicio, contrate en el grado que corresponde, al personal de choferes con documentos de profesional.

“Art. . . . Suprímese la palabra “auxiliar” en el artículo 24, y artículo 25 del

D. F. L. N° 54 de 2 de mayo de 1953”.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

Ruego a los autores de esta indicación que la retiren, porque se refiere a un problema que necesita un mayor estudio e, incluso, me parece la iniciativa del Ejecutivo, ya que incide en la facultad de fijar plantas, aun cuando en la misma indicación se establece que no podrá significar aumento de rentas o de grados. Sin embargo, como es una materia que debe ser estudiada con más tranquilidad, ruego que sean retiradas estas indicaciones, a fin de no entorpecer la tramitación del proyecto y su rápido despacho.

El señor MARTONES.—Podrían quedar presentadas como proyecto de los Honorables Senadores que las propusieron, al cual gustoso yo también agregaría mi firma, y creo que todos lo harían. Al mismo tiempo, se podría solicitar al Ejecutivo que lo incluya en la Convocatoria.

El señor DURAN.— En realidad, es facultad del Ejecutivo incluir los proyectos en la Convocatoria, y la verdad es también que podría presentarse un nuevo proyecto basado en las indicaciones, pues éstas no tienen relación alguna con el proyecto en discusión.

¿De qué se trata en el proyecto que en este momento conoce el Senado? De remediar una situación injusta que afecta al personal de esta institución en cuanto al pago de sus emolumentos. La Contraloría General de la República, con un determinado criterio, ha estado oponiéndose al pago de las remuneraciones de ese personal. Con el proyecto, se quiere, en consecuencia, remediar tal injusticia.

Ahora, por la vía de la indicación, montándose —para emplear una expresión vulgar— a caballo en el proyecto, se pretende reorganizar toda la empresa.

Creo, sin perjuicio de que puedan estudiarse algunas de las ideas de estas nuevas indicaciones, indispensable que los señores Senadores piensen que, en virtud de ellas, están empantanando un pro-

yecto cuya finalidad es hacer justicia a un grupo de empleados postpuestos en sus legítimas aspiraciones.

Por lo expuesto, me sumo a la petición del señor Ministro y ruego a los Honorables señores Bellolio y Tarud presentar el contenido de la indicación en un proyecto de ley y que el Senado pida al Ejecutivo incluirlo en la Convocatoria, porque, de otra manera, vamos a dificultar la solución de un problema.

El señor MARTONES.—Nosotros daremos gustosos nuestras firmas.

El señor BELLOLIO.—Para no entorpecer este proyecto relacionado con el financiamiento de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, retiramos nuestra indicación y la dejamos presentada como proyecto de ley. Al respecto, solicito se oficie al Ejecutivo, en nombre de los Senadores autores de la indicación y de los que deseen adherirse, para que incluya en la Convocatoria el nuevo proyecto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por los señores Senadores.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuántas indicaciones quedan?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ninguna, señor Senador.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

APLICACION DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO AL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir el segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto

de ley de la Cámara de Diputados que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 10ª, en 5 de noviembre de 1957, documento N° 1, página 338.

—El segundo informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, página 520.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—De acuerdo con el artículo 106 del Reglamento, corresponde dar por aprobados los artículos 3º y transitorio del proyecto.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 2º.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Rogaría que informara a la Sala algún miembro de la Comisión, pues, aunque yo la integro, la citación para la sesión que celebró el lunes llegó a mi oficina el sábado, en circunstancias de que me encontraba fuera de Santiago. Por eso, tengo interés en conocer mayores antecedentes acerca de este trato discriminatorio que se propone respecto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor BULNES SANFUENTES.—Señor Presidente, yo no formo parte de la Comisión de Gobierno; pero, como integrante de la de Relaciones Exteriores, me interesé por este proyecto; de modo que puedo dar algunas informaciones respecto de él.

El proyecto del Ejecutivo aprobado por la Cámara de Diputados tendía a colocar a los funcionarios de nuestro servicio exterior en la misma situación en que se halla el resto del personal administrativo del País. Es decir, sus calificaciones debían ser hechas por una comisión de jefes del servicio correspondiente y no podían ser apeladas ante nadie, salvo el caso de que se cometieran determinados vicios de nulidad en la tramitación procesal de ellas. Sólo basados en ese motivo, podían recurrir a la Contraloría General de la República, en conformidad con las

normas que fija el Estatuto Administrativo.

La Comisión de Gobierno, al conocer este proyecto, estimó en su primer informe que tratándose de la calificación de los funcionarios del servicio exterior, era conveniente y necesario rodearlas aún de mayores garantías que las que existen en los demás servicios, por ser los cargos del Servicio Exterior, generalmente, más codiciados y respecto de los cuales puede hacerse sentir en mayor grado la presión de los Gobiernos o de la política. Dentro de esta idea, la Comisión de Gobierno estableció en su primer informe que la calificación de los funcionarios del Servicio Exterior sería siempre apelable ante la Contraloría General de la República. Debo decir, señor Presidente, que fue, precisamente, el Senador que habla quien concurrió a la Comisión de Gobierno a hacer ver la conveniencia de que se estableciera una apelación para estas calificaciones. Como lo he dicho, la Comisión determinó que la apelación pudiera hacerse ante la Contraloría General de la República. Con posterioridad al primer informe, cuando éste se trataba en el Senado y analizando más detenidamente el texto aprobado por la Comisión, pudimos advertir, con el Honorable señor Larrain, que la Contraloría General de la República no es un organismo adecuado para conocer, por la vía de la apelación, de esa calificación. La calificación de los funcionarios del Servicio Exterior comprende la cultura general y especializada en el Servicio, la conciencia de la función y sentido de responsabilidad, la iniciativa, la capacidad y la eficiencia; el espíritu de cooperación, las aptitudes y cualidades, la conducta privada, la labor de información, la capacidad de adaptación y labor de vinculación. Es evidente que la Contraloría General de la República, que es un organismo de orden jurídico y de orden "contable", que no tiene ninguna ingerencia directa en el manejo de las relaciones exteriores, no ha de es-

tar en situación de apreciar, con respecto de cada funcionario del Servicio, el grado en que éste posea las distintas aptitudes comprendidas en la calificación. Por tales consideraciones, nos dimos cuenta de que la apelación, que tiene por objeto rodear de más severidad la calificación, podría, de esa manera, significar, en la práctica, los mayores errores y las mayores arbitrariedades, porque, por muy celosa que fuera la Contraloría en el desempeño de sus funciones, no tendría los elementos de juicio necesarios. Al ver, pues, que el sistema de apelar ante la Contraloría no resultaba adecuado y no funcionaba, pero que, por otro lado, subsistían las razones que la Comisión había tenido en cuenta para establecer la apelación, pensamos que la única solución era crear una comisión especial que, con el nombre de Junta Revisora de Calificaciones, actuara como tribunal de apelaciones. Esta Junta Revisora es la que se crea por la indicación que, conjuntamente con el Honorable señor Larrain, hemos presentado, y que la Comisión aprobó. Ella está compuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Contralor General de la República o un funcionario de ese servicio designado por él, por un ex Ministro de Relaciones Exteriores y por dos ex Embajadores. Estos últimos deben ser elegidos por sorteo entre los cinco ex Embajadores y ex Ministros que hayan desempeñado durante más tiempo esos cargos. Las funciones que desempeñarán serán en el carácter de "ad honorem".

Es de suponer, señor Presidente, que este tribunal de apelación, dada su composición, obrará con la independencia necesaria y mayor, seguramente, que la que pueden tener quienes califican en primera instancia, que son funcionarios del mismo Servicio. Es de suponer, asimismo, que tengan más competencia y mayor conocimiento del servicio exterior, que el que pueda tener la Contraloría. Estas son, pues, las razones a que obedeció la indicación que comento y los motivos por los

cuales la Comisión de Gobierno la propone en su segundo informe.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, no hay duda de que una junta revisora constituida por personas que conozcan en tejemaneje del Ministerio podría contribuir a que esta Secretaría de Estado, que ha tenido muchas deficiencias, no sólo en la época actual sino también en el pasado, mejore los servicios que le corresponde prestar al País. Pero creo que, tal vez, no sería conveniente incluir en este proyecto exigencias que, concebidas con toda buena fe, pueden inducir a creer que se pretende establecer una junta o comisión predeterminada. Me permitiría recomendar a los Honorables colegas autores de la indicación, decir lo siguiente: letra d) dos ex Embajadores de primera clase.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¡Lo dice, señor Senador!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Y, a continuación: “Los miembros indicados en las letras c) y d) serán elegidos por sorteo”. Nada más. Eliminar la exigencia que más adelante se establece y que dice: “. . . entre las cinco personas que han desempeñado durante más tiempo los cargos de Ministro de Relaciones Exteriores o de Embajadores de primera clase”. Considero que está de más esa exigencia, porque basta que un ciudadano haya ocupado esos cargos, para que se le reconozcan las calidades necesarias para apreciar el desempeño del personal del servicio. Lo de las simpatías es otro cuento. Lo que nos interesa es la calidad del ciudadano. Cito un ejemplo. La Comisión bicameral que se ocupó en el caso de Palena, tuvo oportunidad de aquilatar las condiciones de carácter, de entereza y de caballerosidad de quien en esa época ocupaba la Cartera de Relaciones Exteriores. Ahora bien, si se mantiene la exigencia a que he aludido, esa persona quedaría eliminada de la posibilidad de formar parte de

la Junta Revisora de Calificaciones, pese a reunir más antecedentes que cualquiera otra. De manera, señor Presidente, que no es aconsejable hacer tal discriminación. Además de parecerme odiosa, creo que puede dar lugar a errores. En cambio, me permito aconsejar que se incluya una indicación para dar la calidad de Secretario de la Junta al Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se trata de un funcionario que no puede estar ausente en la calificación de su personal.

Los Subsecretarios son los jefes de servicio de los respectivos Ministerios.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El Subsecretario presidirá la Comisión Calificadora y será, por lo tanto, el presidente del tribunal de primera instancia. No podría, además, ser secretario del tribunal de segunda instancia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No se trata de un tribunal de justicia, sino de una asesoría, de una entidad de bien público en la que él no va a tener voto; sólo va a ser relator. Resolverán los otros miembros de la Junta; pero el Subsecretario tiene que asistir a ella. Los Ministros entran y salen de los Ministerios, y quien permanece siempre es el Subsecretario.

El señor BULNES SANFUENTES.— No estará ausente el Subsecretario, pues, si un funcionario apela de su calificación, la Junta Revisora será tribunal de segunda instancia, tendrá que imponerse de las razones que tuvo la Comisión Calificadora y oír, por lo tanto, al Subsecretario, aunque no forme parte de ella.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No lo dice así el proyecto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Está dentro del concepto de apelación, porque es un recurso que tiende a rever un fallo de primera instancia. La función de secretario de dicho tribunal no puede corresponder al Subsecretario, tanto por la importancia del cargo que éste desempe-

ña, como por el hecho de ser presidente de la Comisión Calificadora.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Permitame, Honorable Senador.

Como el Subsecretario es un asesor técnico, puede emitir su fallo con absoluta libertad.

Creo, señor Presidente, que debe mantenerse, con la intervención del Subsecretario, una unidad de acción que es conveniente conservar. No se trata de imponer en cada caso un criterio determinado, sino, al contrario, de colaborar a la acción de la Junta con los antecedentes que ese funcionario pueda allegar, y el tribunal aceptará estos antecedentes o no.

Por eso, señor Presidente, me permito formular indicación para dejar la redacción de este inciso hasta "elegidos por sorteo", y suprimir el resto de la frase. Creo que el Honorable señor Bulnes Sanfuentes estará de acuerdo en proceder de esta manera. Con ello se evitará que ciudadanos distinguidos queden excluidos, en razón de la condición que se establece en seguida, de participar en el sorteo.

También insisto en la conveniencia de incluir al Subsecretario en la Junta, en calidad de secretario de ella y sólo con derecho a voz.

El señor CORREA.—Y no a voto.

El señor BULNES SANFUENTES.—En realidad, el Honorable señor González Madariaga formula dos indicaciones: una, tendiente a establecer que el sorteo para designar al ex Ministro o al ex Embajador se realice entre todas las personas que hayan desempeñado tales cargos, y no sólo entre los cinco que los hayan servido durante más tiempo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Eso está bien.

El señor BULNES SANFUENTES.—En verdad, la cuestión es muy relativa. A mí me parece, personalmente, más seguro elegir a los miembros de la Junta Revisora entre quienes hayan desempeñado esos cargos por un tiempo más largo. Precisamente, estamos pidiendo a los miembros de esa junta competencia, expe-

riencia para apreciar la labor de un funcionario del Servicio Exterior. Por distinguida que sea una persona, si ha desempeñado durante tres días o una semana el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores —cosa que suele ocurrir—, no podrá aportar la competencia y la experiencia que nosotros le pedimos.

El señor CORREA.—¿Su Señoría cree, acaso, que la capacidad depende del tiempo que una persona permanezca en el cargo de Ministro?

El señor BULNES SANFUENTES.—No pretendo que dependa de eso; pero hay una presunción en favor...

El señor MOORE.— Quien ha estado más tiempo en el cargo, ha tenido más oportunidad para conocer los problemas del Servicio.

El señor BULNES SANFUENTES.—Evidentemente, tiene más condiciones para llegar a general quien ha estado en el Ejército que quien no ha estado en él. ¡Naturalmente, a veces ocurren excepciones..!

El señor CORREA.—¡Invito a Su Señoría a demostrarlo..!

El señor MOORE.—Un alcance a lo que dice el Honorable señor Bulnes Sanfuentes. En el Gobierno actual, cuatro Embajadores no duraron un año, o duraron poco más: los de Bolivia, Ecuador, Cuba y Centro América.

El señor IZQUIERDO.—Y varios Ministros de Relaciones Exteriores duraron sólo pocos días en el cargo.

El señor BULNES SANFUENTES.—No pretendo que siempre la competencia y la experiencia estén ligadas al tiempo durante el cual se ha desempeñado un cargo; pero, evidentemente, este antecedente constituye una presunción en favor de aquéllas. En este caso, reconozco que la cuestión es muy relativa.

En cuanto a que el Subsecretario sea el Secretario de la junta revisora, no lo considero en absoluto conveniente. Atenta un poco contra el buen orden procesal. El Subsecretario es presidente de la Comisión Calificadora, y la Junta Revisora,

frente a una apelación, tendrá que conocer esa calificación con todos sus antecedentes. Y no me parece que el presidente del tribunal recurrido sea el más indicado para ser el secretario del tribunal a que se recurre.

Además, no creo que sea función propia del Subsecretario del Ministerio hacer de secretario de la Junta Revisora; no está de acuerdo con la dignidad del cargo.

Por estas razones, creo que la segunda indicación del Honorable señor González Madariaga no es conveniente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quiero argumentar un poco más, señor Presidente.

El Subsecretario, es quien verdaderamente aplica el pensamiento del Gobierno sobre política exterior. Los Ministros son aves de paso. En realidad, desde el punto de vista de su carrera, los funcionarios del Ministerio de Relaciones se dividen en dos grupos: unos que cumplen una función de carácter permanente, como es el Subsecretario, y otros que tienen una función transitoria, como son el Ministro y los Embajadores.

Podríamos ordenar la Administración Pública en forma de que los Subsecretarios de Ministerios cumplieran el papel que tuvieron en el pasado, cuando estaban veinte o más años en sus cargos y eran los verdaderos rectores de la política interna e internacional. Es necesario que haya continuidad en la labor.

En cuanto a este caso, separar la calificación en dos campos o instancias totalmente distintos, es establecer una falta de correlación en el orden administrativo. Esto no tiene la calidad de asunto procesal, en que deben actuar independientemente dos tribunales, sino que forma parte de un todo, y ese todo debe ser armónico.

El señor BULNES SANFUENTES.—Concuerdo con las razones doctrinarias del Honorable señor González Madariaga: indudablemente, es necesario que se mantenga esa continuidad en el Ministerio y, lógicamente, es importante el cargo de

Subsecretario; pero no creo que para lograr esa continuidad y reconocer dicha importancia, sea lo procedente que el Subsecretario actúe como secretario de la Junta Revisora.

Estimo que este asunto podrá ser resuelto con mayor conocimiento de causa por conducto del reglamento orgánico de calificaciones, que será el que determine la organización y las atribuciones de la referida Junta Revisora.

Tengo la impresión, señor Presidente, de estar hablando ante una muralla, ya que todos los señores Senadores se encuentran conversando. Considero, por ello, enteramente inútil continuar este debate.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Estoy pidiendo silencio. Creo, también, que es necesaria una aclaración previa.

De conformidad con el Reglamento, la frase indicada por el Honorable señor González Madariaga no podría agregarse si no es por acuerdo unánime de los Comités. Me refiero a la expresión "de primera clase", en la letra d).

Sucede exactamente igual con la frase que se refiere al Subsecretario. Estas indicaciones no fueron formuladas en la discusión general.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, simplemente, podría consultarse a la Sala.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Podría votarse, en cambio, la indicación que consiste en suprimir la frase que, en el inciso segundo, empieza con las palabras "entre las cinco personas", etc.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, que se consulte a la Sala, señor Presidente: yo no puedo bregar por las buenas prácticas administrativas sino hasta donde me sea posible.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—De manera que consultaré a los señores Senadores...

El señor BULNES SANFUENTES.—En el momento que se lograra silencio en la Sala, podrían leerse las indicaciones, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

Se van a leer las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Las indicaciones propuestas por el Honorable señor González Madariaga son las siguientes:

En la letra d), para agregar después de la palabra "Embajadores" la expresión "de primera clase". Es decir, quedaría así: "dos ex Embajadores de primera clase".

En el inciso 2º, para suprimir la frase final desde donde dice: "entre las cinco personas que hayan desempeñado, etc.", hasta el final de ella.

Además, indicación para agregar el siguiente inciso: "Actuará de Secretario de la Junta Revisora el Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El señor IZQUIERDO. — Creo que la primera indicación está bien.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Según el Reglamento, solamente podría votarse la indicación que consiste en hacer una supresión; las otras requieren acuerdo unánime de los Comités.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Por mi parte, no hay asentimiento para la admisión de esas dos indicaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Parece que aquí hay dos aspectos.

Para la primera modificación no se requiere acuerdo unánime de los comités.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—No se necesita para la supresión, señor Senador. El acuerdo unánime se necesita para agregar a la letra d) la frase "de primera clase" y para la inclusión del Subsecretario.

El señor BULNES SANFUENTES.— En realidad, si se aceptara lo de la supresión, sería necesario agregar lo "de primera clase", porque esas palabras están en la frase que se suprimiría. De modo que si somete a votación, tendría que haber acuerdo para añadir esa frase en la letra d) en caso de que sea aceptada la supresión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Parece que habría acuerdo en la Sala, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Entonces, pondría en votación la indicación en la forma propuesta por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Se votaría la supresión y, en caso de ser aprobada, se aprobaría la agregación a la letra d).

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación la indicación del Honorable señor González Madariaga para suprimir la frase que dice: "entre las cinco personas que hayan desempeñado por más tiempo el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores o el de Embajador de primera clase, en su caso". O sea, el inciso quedaría redactado en la siguiente forma: "Los miembros mencionados en las letras c) y d) serán elegidos por sorteo".

El señor BULNES SANFUENTES.— Sin exigirles antigüedad.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor MARTONES.—No estoy informado: me abstengo.

El señor ALLENDE.—Me abstengo por estar pareado con el Honorable señor don Fernando Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Su Señoría está pareado en forma permanente con el Honorable señor Videla, don Hernán. Además, el Honorable señor Alessandri, don Fernando, está pareado con el Honorable señor Ampuero.

El señor ALLENDE.— Es que como tengo el agrado de estar viendo al señor Videla . . .

El señor VIDELA (don Hernán).— Y va a seguir teniendo ese agrado.

—Risas.

El señor ALLENDE.—En tal caso, recífitico mi abstención y voto que sí.

El señor TARUD.—Voy a reconsiderar mi voto.

Voto que sí, también.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ahora la Izquierda se va dando cuenta de lo que significan estas indicaciones.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 1 abstención.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Queda aprobada la indicación.

Si le parece a la Sala, se acordará agregar la frase “de primera clase” en la letra d).

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

ABONO DE TIEMPO A EMPLEADOS PARTICULARES DE MAGALLANES.

El señor SECRETARIO.—Corresponde ocuparse, a continuación, en el siguiente proyecto de la Cámara de Diputados:

“Artículo 1º.—Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley Nº 10.475, de fecha 8 de septiembre de 1952, los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, tendrán derecho a que se les abone un año por cada período completo de seis años servidos en la provincia de Magallanes.

Artículo 2º.—Para poder acogerse a los beneficios de la presente ley, el imponente deberá acreditar haber trabajado en la zona efectivamente, un mínimo no inferior a dieciocho años y haber prestado sus servicios, durante los diez últimos años, en la provincia de Magallanes.

Artículo 3º.—Con el objeto de financiar los beneficios que esta ley otorga, las imposiciones de la provincia de Magallanes, serán aumentadas en un 4%, con cargo de 2% para el empleador y 2% para el empleado”.

—*El informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 4, pág. 523.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Señor Presiden-

te, nos encontramos frente a un proyecto que, al parecer y a primera vista, no tiene mayor gravedad ni trascendencia. Por su artículo 1º, se concede el abono de un año por cada período de seis años de servicios prestados por empleados particulares en la provincia de Magallanes, y por el artículo 3º se aumentan las imposiciones en 4 por ciento, es decir, en 2 por ciento para el empleador y 2 por ciento para el empleado.

No quisiera dejar pasar esta oportunidad sin formular algunas observaciones frente al proyecto en debate. Sabe perfectamente bien el Honorable Senado, porque así le consta, la gran diferencia existente, en cuanto a beneficios previsionales, entre los distintos grupos sociales. Sin ir más lejos, un estudio elaborado por la Superintendencia de Seguridad Social en 1955 establece que el costo “per capita” de la previsión de un obrero es de 29.300 pesos y la de un empleado, de 139.000 pesos. Llamo la atención sobre lo que esto significa: el costo de la previsión de un empleado es más de cuatro veces superior al de la de un obrero, diferencia que puede apreciarse mejor frente a cualquiera de los beneficios otorgados por la Seguridad Social a sus imponentes. Por asignación familiar, el obrero obtiene menos de la mitad del empleado particular; por construcciones hechas por cajas de previsión, los obreros exhiben un porcentaje aun inferior; por préstamos personales o de auxilio, aquéllos no reciben absolutamente nada; por jubilaciones, aparte la mísera cuantía de la jubilación obrera, ellos sólo pueden disfrutarla después de los 65 años de edad, en cambio, los empleados particulares llegan a ella a los 53 años, y, de aprobarse el proyecto de ley en debate, a la edad de sólo 48 años.

Yo pregunto al Senado si con el proyecto se mejora acaso la situación de aquel grupo social evidente y claramente postergado, como es el de los obreros. Creo que no, señor Presidente. El proyecto, por paradoja, sólo tiende a mejorar la situación

del grupo más privilegiado, el de los empleados particulares, y deja a los obreros en la situación difícil en que ahora se encuentran. Con disposiciones legales de semejante tipo estamos acentuando, cada vez más, la distancia entre los diversos grupos sociales y haciendo prácticamente imposible que, en lo futuro, se pueda llegar a lo aconsejado por todos los técnicos: a una previsión social uniforme para los diversos grupos que reciben un sueldo o un salario.

Si en el año 1955, a que aludí hace poco, los obreros hubieran tenido la misma previsión social de los empleados particulares, habría sido necesario invertir 143 mil millones de pesos. Considere el Senado la enorme distancia que hay entre los beneficios previsionales de uno y otro grupo. Sin embargo, con muy buen espíritu de parte del autor del proyecto, pero sin mayor profundidad y sin considerar las consecuencias que se derivarán de su aprobación, se pretende favorecer precisamente a los más beneficiados y acentuar aún más la diferencia con el sector obrero.

Es un hecho que ya nadie puede desconocer, el que los gastos previsionales se están transformando en un freno para el desarrollo económico de nuestro país. Las imposiciones de los empleados particulares llegan al 48% de sus sueldos y, desde el 1º de enero próximo, o sea, a menos de un mes a la fecha, en virtud de una disposición legal aprobada por el Congreso, subirán al 50%. Hay otros regímenes previsionales, entre los múltiples existentes, cuyas cotizaciones alcanzan al 75% o más de los sueldos. Es de importancia tener presentes tales cifras, para compararlas con las de otros países. En Alemania, dichas cotizaciones llegan al 22,3%; en Austria, al 23%; en Bélgica, al 22,5%; en Italia, al 22%; en Francia, al 36%.

Además, en muchos de esos países, como Alemania, Francia, Italia y Bélgica, hay un límite máximo en el monto de los sueldos afectos a imposiciones. Es decir, en

Chile doblamos a los principales pueblos del mundo en dicho aspecto. Por ello, con toda razón, el Superintendente de Seguridad Social, funcionario encargado por nuestras leyes de velar por estas materias, ha declarado, en observaciones formuladas a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que Chile soporta uno de los más altos costos mundiales en cuanto a seguridad social, lo que impide mejorar los regímenes previsionales de los sectores más desvalidos, cuya previsión no comprende en forma satisfactoria beneficios tan importantes como son las pensiones de viudedad y de orfandad.

JURAMENTO DE NUEVO SENADOR.

—*Se incorpora a la Sala el Senador electo don Hugo Zepeda y presta el juramento de rigor.*

PRORROGA DEL ORDEN DEL DIA.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Ha llegado el término de la hora.

Para prorrogarla hasta por una hora a fin de continuar discutiendo el mismo proyecto, se requiere el acuerdo de los dos tercios de los Senadores presentes.

El señor ALLENDE.—No se trata de obstaculizar el despacho del proyecto en debate. Deseamos que el Honorable señor Larrain termine sus observaciones; pero, como son de tipo general y corresponden a puntos de alto interés público que hemos estado destacando desde hace diez o quince años, tenemos intención de exponer nuestros puntos de vista sobre la materia.

Lo procedente sería, entonces, prorrogar la hora hasta que hablen todos los que deseen intervenir.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Exacto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Podríamos acordar una prórroga de

una hora, hasta que termine la discusión general. ¿Habría acuerdo?

El señor IZQUIERDO.—¿No hay sesión mañana?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—No hay tabla para mañana.

El señor CERDA.— Podría tratarse, entonces, este proyecto en la sesión de mañana, como único punto de la tabla.

Varios señores SENADORES.— No. No.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Parece que no hay acuerdo.

En votación la indicación para prorrogar la hora.

—*Durante la votación.*

El señor IZQUIERDO.—Voto en contra la indicación, siempre que mañana tengamos sesión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Para mañana, no hay tabla.

El señor IZQUIERDO.—Entonces, voto por la prórroga.

El señor ZEPEDA.—Me abstengo, señor Presidente, pues acabo de incorporarme al Senado.

El señor BULNES SANFUENTES.—Voto negativamente, porque hay varios señores Senadores inscritos para Incidentes.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y una abstención.*

—*Se aprueba la indicación.*

El señor RIVERA.—Creo que la abstención influye, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.—Hay mayoría clara.

El señor SECRETARIO.—No influye, señor Senador. Hubo 29 votos, y los dos tercios de 29 son 19.

ABONO DE TIEMPO A EMPLEADOS PARTICULARES DE MAGALLANES

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.—Decía que segu-

ramente las mismas consideraciones que formulé al Senado las tuvo presentes el señor Superintendente de Seguridad Social en su informe a la Comisión de Trabajo del Senado, cuando expresó:

“Por estas razones, el criterio de la Superintendencia es opuesto a otorgar nuevos beneficios en los sectores que ya cuentan con un nivel satisfactorio, más aún, estima que beneficios como la jubilación por años de servicios deben desaparecer hasta que la economía nacional esté en condiciones de darlos para todos los trabajadores, previa reparación de las graves deficiencias que se observan en el régimen de los obreros”.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Quién dice eso?

El señor LARRAIN.— El Superintendente de Seguridad Social, señor Senador.

Yo comparto plenamente el criterio sustentado por el Superintendente respecto al proyecto.

Por otra parte, éste se funda en las difíciles condiciones de vida que deben sobrellevar los habitantes de la provincia de Magallanes. Pero es curioso que tales condiciones de vida, al contrario de lo que piensan los autores del proyecto, se traducen en un menor índice de mortalidad, tanto general como infantil. Así lo dejan expresamente establecido las estadísticas. Por ejemplo, en 1956, mientras la mortalidad general —me refiero a la de todo el País— fue de un 12,8‰, la de Magallanes fue de 10,6‰.

El señor ACHARAN ARCE.— Quiere decir, entonces, que se van a morir a otras partes...

—*Risas.*

El señor LARRAIN.—Ahora, en lo referente a la mortalidad infantil, en todo el País el índice fue, en 1956, de 109‰, y en la provincia de Magallanes, de 80,4‰.

Es decir, queda perfectamente comprobado que allá el clima podrá ser riguroso, pero en ningún caso contrario a la salud; aspecto que el legislador debe tener pre-

sente al formarse un criterio sobre el particular.

En seguida, con este tipo de disposiciones legales se está desvirtuando el objeto de la jubilación, que no es otro que proveer de medios de subsistencia a quienes han perdido su capacidad de trabajo. De aprobarse el proyecto, Chile se va a permitir el lujo de tener empleados particulares jubilados a la edad de 48 años, mientras los obreros, que sobrellevan un trabajo más difícil y pesado, sólo pueden obtenerla a los 65 años. Pero lo más interesante es comparar nuestra situación con la de otros países.

En Francia y en Italia, se exige una edad mínima de 60 años. En Inglaterra, 65 años para el hombre y 60 para la mujer. En Bélgica, Holanda, España y Estados Unidos de Norteamérica, 65 años. En Suecia, con un clima seguramente todavía más riguroso que en Magallanes y con los grandes avances que en materia social nadie puede desconocer, no se permite la jubilación por años de servicios, sino exclusivamente por edad, después de los 67 años.

Tal es, señor Presidente, el cuadro que nos muestra el mundo entero y tales son los beneficios que conceden pueblos más civilizados, más capitalizados y de mejores posibilidades que el nuestro, que pretende el lujo de tener grandes sectores de sus habitantes sin trabajar ni producir.

Por las consideraciones expuestas, termino solicitando el rechazo de la iniciativa en debate, por cuanto lejos de constituir un beneficio, significará, a la larga, un grave perjuicio para el País y su economía.

El señor BOSSAY.—Deseo, simplemente, en la discusión de este proyecto, manifestar algunas ideas de orden general.

El Honorable señor Larrain argumenta, con relación al problema previsional total de Chile, interpretando a nuestra patria como una unidad geográfica bien definida, con clima más o menos uniforme. Quiero repetir textualmente la frase que

se ha traído, en el sentido de que los medios modernos han puesto a Magallanes más cerca de Santiago. Eso estaría bien si toda la gente de esa provincia pudiera pagar un viaje en avión, de ida y vuelta, a la Capital. Pero el mínimo de los habitantes de esa región pueden gastar 60 ó 70 mil pesos en venir y volver, más los gastos de hotel, de hospital o lo que le exijan los problemas familiares tras cuya solución vienen. En fin, señor Presidente, no quiero entrar en detalles. Por tanto, una interpretación de nuestra previsión debe ser pareja. Ahora, compararla con la de Bélgica o de Francia —para citar casos precisos—, no viene al caso, porque nuestro país tiene una longitud mayor que la mitad de la de América del Sur y tiene climas que varían de un extremo a otro.

Todos los legisladores han estado de acuerdo en aplicar ciertas normas especiales a los empleados que trabajan en Magallanes. Este proyecto no rompe las normas ni la filosofía de las leyes de previsión que se aplican en esa zona a los demás sectores de empleados —públicos, bancarios y municipales, por ejemplo— a los cuales se abona un año por cada cinco o seis de servicios. Los empleados públicos reciben beneficios de esta naturaleza desde hace decenios de años. Más tarde, este régimen se ha incorporado al Estatuto Administrativo. En la legislación posterior, atendiendo a las duras condiciones de clima de Magallanes, se ha establecido, para los empleados públicos que allá trabajan, una gratificación de zona de 60%, a fin de que reciban mayor remuneración que los que trabajan en regiones en donde hay liceos o escuelas primarias cercanas para educar a los hijos; donde hay sol durante todo el año; donde hay alimentos variados y verduras frescas, y, en fin, donde hay todo lo que la zona central proporciona al hombre que trabaja en ella. Por tanto, este proyecto no interrumpe la continuidad respecto de la interpretación de nuestra previsión social con relación a los empleados particulares. Las personas que

viven en Magallanes, como lo saben especialmente los Honorables señores Acharán, Arce, González Madariaga y Rodríguez, no gozan de sol sino en algunos días del año. El verano propiamente tal, aunque parezca una figura literaria, no dura más de algunas horas. En Magallanes, una persona no puede darse baño de mar sino durante el minúsculo verano de la zona.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Lo mismo sucede en Suecia.

El señor BOSSAY.—La situación de Suecia, desde el punto de vista de su estructura, es totalmente distinta. Si bien Suecia tiene un clima parecido al de Magallanes, pues allá tampoco se conoce el sol de Santiago, ni mucho menos el de Antofagasta, el de Quilpué o el de otras zonas de esta parte de Chile, su situación, en materia sanitaria y de alimentación, es muy superior, no sólo a la de Magallanes, sino a la nuestra en general. Recordemos, por ejemplo, la abundancia y calidad alimenticia de su leche y mantequilla. Además, no pueden hacerse comparaciones entre una nación que tiene mil ó 1.200 años de historia y otra, como la nuestra, que tiene 147 años de historia, ni menos con Magallanes, que tiene solamente 7 ú 8 decenios de historia. Son situaciones totalmente distintas. Nosotros estamos alcanzando recién algunos de los índices de naciones como Suecia.

No he intervenido en este debate con el propósito de hacer una historia detallada del problema que tiende a resolver el proyecto. Si es necesario, lo abordaré en otra ocasión. Dentro de las ideas de orden general que se han planteado en esta materia, quiero solamente destacar que el empleado particular de Magallanes se encuentra en una situación totalmente distinta del que trabaja en Talca, Chillán, Concepción, Santiago, Valparaíso, Viña del Mar o La Serena. No tiene aquél a su alcance, como éste, gran variedad de frutas y verduras. Tampoco goza de sol ni de calor, y no puede comer otra carne que no sea la típica del ganado magallánico; cordero, por ejemplo. Tampoco goza de

adelantos de orden sanitario, ni puede dar a sus hijos la instrucción superior que imparten universidades como las de Concepción o Santiago.

Mi deseo es solamente manifestar mi opinión favorable a este proyecto de ley, por el que vienen luchando los empleados particulares de Magallanes desde hace muchos años.

Hay empresas que explotan en la provincia extensos territorios que arriendan al Fisco. Sus dueños perciben grandes utilidades y viven en Buenos Aires, en Santiago, en Viña del Mar, en París o en Londres, pero de ningún modo en Punta Arenas. Van de vez en cuando a dichos territorios, en la época de la esquila u otra época especial. En cambio, hay otras personas que viven allí los 365 días del año. Dentro de una sociedad más justa, podría obtenerse una mejor distribución de la utilidad que da esa zona en cantidad extraordinaria a nuestra patria.

Los beneficios del proyecto, que ya fueron concedidos a los empleados públicos y municipales, también deben ser otorgados al empleado particular de Magallanes. Por estas razones, señor Presidente, votaré favorablemente la iniciativa en debate, como lo harán, según tengo entendido, los demás Senadores radicales.

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente, esta iniciativa tiene por objeto resolver una situación de injusticia en que se encuentran los empleados particulares de Magallanes, como ya lo observé en su oportunidad el ex Diputado liberal don Alfonso Campos, cuando actuaba en el Parlamento. En efecto, él presentó una iniciativa análoga a la que ahora debatimos.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Y, sin duda alguna, a él lo afectaba directamente.

El señor ACHARAN ARCE.—En este período, el Diputado señor Hernández ha reiterado dicha iniciativa, la que tuvo amplia aceptación en la Cámara, por cuanto fue aprobada por amplia mayoría.

Al llegar esté proyecto a la Comisión de

Trabajo y Previsión Social del Senado, se lo discutió en forma extensa, y cada uno de los miembros de ella expuso sus puntos de vista. A mí me cupo en suerte intervenir en forma más decisiva, porque el Comité Liberal me pidió reemplazar en dicha Comisión al Honorable señor Rivera mientras estuviera ausente.

El señor RODRIGUEZ.—Muy buen reemplazo, por lo demás.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—De eso no hay duda.

El señor ACHARAN ARCE.—El y yo sabíamos de nuestro pensamiento frente a este problema; el mío era totalmente favorable al proyecto, y así lo expuse antes de aceptar la designación.

Pues bien, señor Presidente, la Comisión, para emitir su informe, consultó la opinión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Ese informe debe estar en el expediente. También pidió informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, y allí rola el documento respectivo.

No recuerdo bien si, asimismo, se ha pedido el informe a que ha hecho mención el Honorable señor Larraín. En todo caso, el de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y el del Ministerio de Relaciones Exteriores son totalmente favorables a la aprobación del proyecto.

No voy a profundizar al respecto, porque no creo que sea ésta la oportunidad de hacer públicas aquellas razones que, en favor de esta moción, tuvo en vista el Ministerio de Relaciones Exteriores. Pasaré por sobre ellas, porque es materia un tanto delicada.

Sin embargo, voy a concretarme un poco más en el informe de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Dicho informe recomienda sin reticencias la aprobación del proyecto, porque está financiado. No afecta a la Caja. Los patrones y empleados están de acuerdo con el proyecto, a cuyo financiamiento concurren con un aporte de un dos por ciento cada uno.

En la lata argumentación que nos ha dado el Honorable señor Larraín, ha dicho que Magallanes está en una situación ex-

cepcional; poco le ha faltado para decir que Magallanes es un paraíso por las bondades de su clima.

Se olvida de cómo soplan allá los vientos, que han llegado hasta quinientos ochenta y un kilómetros de velocidad por hora.

El señor CERDA.—No puede ser.

El señor ACHARAN ARCE.—Sí, señor Senador; tengo aquí el informe.

Allá no hay sol, sino por momentos, y donde no lo hay, los niños se crían raquíuticos, aunque diga lo contrario el Servicio de Seguro Social. El niño necesita sol para su desarrollo. Eso nadie puede discutirlo ni negarlo.

Señor Presidente, todo esto se ha tenido en cuenta para otorgar a los empleados fiscales, semifiscales, bancarios y municipales, y a los miembros de las Fuerzas Armadas —en general, a todos los funcionarios del Estado— el derecho a jubilar a los treinta años de servicios y a una bonificación de 60% sobre sus sueldos. Pero, para los empleados particulares, no hay igual trato; se los considera como parias. Perdónenme los señores Senadores que emplee la palabra "paria", pero la verdad de las cosas es que se los ha colocado en esa situación en extremo deprimemente.

¡Cómo entonces pueden levantarse voces en el Senado para oponerse a este proyecto!

Se dice que hay que legislar también para los obreros. Nadie les niega ese derecho. Llegará el momento oportuno. Pero quiero preguntar qué cara pondrán cuando se presente tal proyecto los que ahora se oponen al que debatimos. ¡Vamos a ver si lo van a aprobar o qué excusas van a buscar!

Señor Presidente, yo soy francamente partidario de este proyecto, por espíritu de justicia, por espíritu humano, porque, además, soy representante de esas tierras australes. Desde allá, patrones y empleados me han pedido en todos los tonos que haga valer los derechos que este apreciable gremio tiene para pedir un mejor trá-

to, ya que entrega lo mejor de su vida al servicio del capital privado y del País.

Tomen en cuenta los señores Senadores que Magallanes se ha estado despoblando, que los habitantes de esa región han emigrado hacia un país vecino. ¿Por qué? Porque en el país vecino encuentran más espíritu humano, más acogida que en su propia tierra. Nuestra obligación, señores Senadores, es hacer volver a su patria a más de cien mil chilenos que han emigrado hacia el otro lado de los Andes.

De manera, pues, que el proyecto no sólo beneficia a los empleados particulares, sino también a los intereses de la República. Y si no hubiera sido porque en una hora feliz se descubrió en Magallanes un yacimiento petrolífero, esa región sería hoy día una tierra inhóspita, devastada y olvidada de los Poderes Públicos, sin habitantes, sin pobladores. ¿Por qué no ha ido un mayor número de pobladores a Magallanes, siendo que nos ha sido pintada esa tierra por el Honorable señor Larraín como un lugar privilegiado? La respuesta es muy sencilla. Como decía el Honorable señor Bossay, allá no se encuentran las facilidades para vivir que ofrece el centro del País. Allá todo es dificultad; hay que tener un espíritu inmenso de trabajo y de sacrificio para poder mantener los sentimientos de chilenidad. Por eso, nosotros debemos hacer cualquier sacrificio en favor de esa zona, que atraviesa por una situación delicada, como también está ocurriendo en la Zona Norte, que en estos momentos se encuentra convulsionada debido a que sus habitantes no han encontrado justicia de parte de los Poderes Públicos. ¡No juguemos con fuego! Aceptemos este proyecto, que va a resolver un problema de justicia social y que, repito, es profundamente humano.

No quiero distraer por más tiempo la atención de la Sala; sólo quiero pedir y rogar a mis Honorables colegas que acepten con benevolencia este proyecto, el cual interpreta el sentir de la ciudadanía del Sur y va a resolver un problema de carácter nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lamento que no se encuentre en la sala el Honorable señor Larraín. Los datos que el señor Senador proporcionó tienen importancia innegable en la economía nacional, pero la verdad es que en su intervención casi no aludió al proyecto en sí mismo y se refirió solamente al problema de la previsión en general.

Me agradaría que el Honorable Senador por Santiago, que, indudablemente, en materia de previsión conoce bastante, nos trajera un proyecto de ley que abordara el problema de la previsión social en forma global, como debe ser tratado. En cambio, todo lo que ha expresado tiene poca relación con el proyecto en debate.

Es verdad que nuestro Honorable colega expuso algunas cifras estadísticas; pero bien sabemos cómo pueden ser barajadas las estadísticas en materia de previsión. Dijo el señor Senador, por ejemplo, que la mortalidad general para el País es del 12,8 por mil, mientras que para la provincia de Magallanes es del 10,5 por mil; que mientras la mortalidad infantil es, en general, de 101,9 por mil, llega a 80,4 por mil en Magallanes. Dichas así las cosas, parecería que Magallanes estuviera en situación favorable respecto del resto del País, en materia de salud pública. Pero, a mi vez, yo también podría dar valores estadísticos recogidos en el Servicio Nacional de Salud que impresionarían al señor Senador; de modo que si el Honorable colega procediera con lógica y justicia, seguramente acogería el proyecto con más calor que el que ha puesto para impugnarlo.

Verbigracia, la mortalidad por enfermedades cardiovasculares, por cada 100 mil habitantes, según el Servicio Nacional de Salud, ha sido de 153,7 para la República en general, y de 236,7 para Magallanes. Aquí tiene Su Señoría una comparación sumamente desfavorable para el punto de vista que sustenta y que prueba la justicia del proyecto en debate.

En lo relativo a la tuberculosis, tenemos un índice de 63,1 para todo el País y de 68,4 para Magallanes; el de la fiebre ti-

foidea es de 68,8 para toda la República y de 95 para Magallanes; el del sarampión es de 164,6, y de 355 en Magallanes. Todo ello demuestra que la calidad de zona fría de esa región no alcanza a compensar el pésimo estado sanitario en que viven sus habitantes.

Ahora bien, mi Honorable colega se refirió al mejoramiento de las condiciones de la población en Magallanes, después de surgida en esa región la industria del petróleo. Magallanes, señor Presidente, se ha organizado sobre la base de la explotación de la tierra y de la ganadería. A eso debe su intensa actividad, que el Estado y el Gobierno, en particular, no han sabido orientar como debieran hacerlo. Si no hubiese sido por la explotación de esas riquezas, nadie habitaría en Magallanes. Un sabio inglés, Darwin, se dejó impresionar tan mal por el clima de dicha región y porque no veía posibilidad alguna de explotación de esas tierras, que afirmó que Magallanes era una tierra desolada, que constituía una maldición para el hombre.

Ahora bien, a la luz de las estadísticas, se demuestra la necesidad de aprobar el proyecto. La situación de Magallanes lo reclama. Su clima difícil y rudo, especialmente en invierno, que he podido conocer en las diversas oportunidades en que he visitado esa provincia, así lo exige.

En general, soy partidario de revisar nuestro proceso previsional; pero no basta decirlo: hay que intentarlo. Recuerdo que cuando me he opuesto aquí a la aprobación de más de algún proyecto o de Mensajes de ascenso que me han parecido atentatorios contra la disciplina de nuestras instituciones fundamentales, no he encontrado eso en los bancos en que, por un principio de ética, debí encontrarlo.

Volviendo al proyecto mismo, señor Presidente, debo expresar que hay una razón de justicia que lo abona. Como dijo el Honorable señor Bossay, los empleados municipales de Magallanes ya tienen una ley que les permite el abono de un año por cada seis de servicios. Igual beneficio tienen los bancarios de esa provincia, y los empleados de la Administración del Esta-

do disfrutaban de la jubilación a los 30 años desde la época en que la Administración Pública se organizó en aquella extensa región del País. De manera, pues, que en el proyecto se pretende establecer un tratamiento de equidad para los empleados que laboran en los servicios particulares de Magallanes. No se pide nada de favor ni de carácter extraordinario.

Por otra parte, en este aspecto el proyecto rectifica el juicio de mi Honorable colega, señor Larraín. Por eso, lamento que no esté en la sala el señor Senador; pero confío en que me rebata oportunamente lo que estoy afirmando, porque el asunto bien merece ser discutido con alguna detención.

No es posible votar este proyecto de ley bajo una ligera impresión. Dijo el Honorable colega que los empleados particulares de Magallanes iban a jubilar a los cuarenta y ocho años de edad. O sea, supone que todos comenzarán a trabajar a los dieciocho años y que, completados treinta de trabajo, se retirarán. En este aspecto el proyecto de ley no es imperativo: sólo concede el derecho para que los empleados particulares, cuando lleguen a los treinta años de servicios efectivos, puedan retirarse. De manera, pues, que no es imperativo; no obliga a nadie a acogerse al retiro. Si al empleado le conviene, se acoge al beneficio. La mayor parte seguirá trabajando, pues la ciudadanía ya se va dando cuenta de que la mejor actividad que puede desarrollar el hombre es el trabajo. Pero si hay empleados enfermos, individuos que necesitan abandonar ese clima para trasladarse al Norte, pueden acogerse a la jubilación. En ese caso, se acogerán a un derecho de que ya disfrutaban otros sectores. Por eso, el artículo 1º dice que, para los efectos de lo dispuesto en la ley N° 10.475, los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares tendrán derecho a que se les abone un año por cada período completo de seis años servidos en la provincia de Magallanes; y, en seguida, establece una serie de limitaciones que tienden a evitar el abuso. Por ejemplo, para que el imponente pueda aco-

gerse a los beneficios otorgados, debe acreditar haber trabajado en la Zona un mínimo de dieciocho años, y haber prestado —todavía— sus servicios durante los diez últimos años en la provincia de Magallanes. Así, pues, el legislador aparece previsor, porque evita que algún empleado particular de la Zona Norte vaya a Magallanes a aprovecharse, a ganar lo que podríamos llamar el premio de los seis años.

Después viene una disposición relativa al financiamiento del proyecto. Todos los organismos que la han estudiado la consideran acertada.

Por todas las razones que se han dado en la Sala, por las que estoy dando y por las que puedan darse a conocer más adelante, creo que procede aprobar el proyecto en general. Como se han formulado 3, 4 ó 5 indicaciones que lo modifican, puede ser enviado a la Comisión para que conozcamos más adelante un informe en esta materia.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, en torno a este proyecto, se ha movilizadado en forma activa una parte de la ciudadanía de Magallanes pidiendo su aprobación, y en forma mucho más activa aún, su representación parlamentaria. Los cinco Senadores de esa agrupación han luchado denodadamente por su aprobación. Ninguno de ellos puede llevarse la palma del triunfo...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No lo hacemos con ese objeto.

El señor RIVERA.—Evidentemente.

El señor RODRIGUEZ. — Cumplimos nuestro deber.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aunque se fastidie Su Señoría, tenemos que hacernos eco de los problemas de la ciudadanía.

El señor RIVERA.—No sé por qué se han molestado tanto los Honorables colegas. No los estoy criticando. Me he limitado a relatar lo que ocurre.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es que lo relata en forma un tanto irónica.

El señor RIVERA.—Yo no he interrumpido al señor Senador: lo he oído con toda atención. En cambio, Su Señoría me interrumpe y hasta me califica intenciones, lo que no es propio de la jerarquía que inviste.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En realidad, no es propio...

El señor RIVERA.—En realidad, señor Presidente, el proyecto llegó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que está integrada por los Honorables señores Torres, Martínez, Echavarrí y Larraín —en reemplazo del Honorable señor Letelier— y por el que habla. Dicho organismo tiene una tradición política y de trabajo que ha sido estampada, desde hace muchos años, en sus numerosos informes, muchos de ellos aprobados en el Senado por unanimidad. Esa tradición va encaminada a no hacer discriminación en materia de legislación social y a actuar en forma ecuaníme, justa y uniforme.

Tal línea política, en este caso, se ha roto. Pueden aducirse razones muy fundadas para ello, pero lo cierto es que se han roto una tradición y una política que permanentemente había seguido la Comisión de Trabajo del Senado. ¿En virtud de qué ha ocurrido así? Porque el Honorable señor Torres fue reemplazado, en la Comisión, por el Honorable señor González Madariaga, quien, preocupado por el problema de alto interés nacional en estudio, votó favorablemente el proyecto; el Honorable señor Acharán Arce, Senador por la Zona, me reemplazó a mí; y el Honorable señor Echavarrí, recientemente incorporado a la Comisión, no está, por desgracia, tan informado como el Honorable señor Torres y el que habla de la política seguida por aquella sobre la materia. De esa manera, la Comisión evacuó su informe por unanimidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Por qué Su Señoría se dejó reemplazar?

El señor IZQUIERDO.— ¿Por que Su Señoría se dejó reemplazar por el Honorable señor Acharán Arce?

El señor RIVERA.— Yo nunca he preguntado a Su Señoría por qué se ha hecho reemplazar en alguna Comisión.

El señor IZQUIERDO.— Pero ahora yo lo pregunto al señor Senador.

El señor RIVERA.— Puedo complacer a Su Señoría: porque estaba enfermo.

El señor CURTI.— ¡Si eso puede complacer al señor Senador..!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Cuando se despacharon los proyectos sobre . . .

El señor RIVERA.— Consta al señor Senador que yo estaba enfermo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Efectivamente, Su Señoría estaba enfermo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor RIVERA.— De manera, pues, que el informe —para mí respetable, por emanar de una Comisión del Senado— no concuerda con la política trazada y mantenida por la Comisión de Trabajo: la altera. Y en la forma inusitada que acabo de relatar, se ha despachado el informe.

Desde luego, se hace una excepción con respecto a un grupo de empleados. Se dice que no hay informes contrarios al proyecto. Al respecto, quiero manifestar también que la Comisión iniciaba el estudio de éste cuando, sorpresivamente, por causales desgraciadas, no pudo integrarse con sus miembros titulares en el momento de la aprobación del informe. En esa oportunidad, recién se habían recibido los informes de los organismos técnicos, cuatro de los cuales no concordaban con el proyecto, y uno sólo, el del Ministerio de Relaciones Exteriores, se limitaba, lisa y llanamente, a decir que todo proyecto que tendiera a radicar pobladores en Magallanes era conveniente con relación a los intereses de Chile en ese territorio. Evidentemente, no podía decir otra cosa. Con tales informes, en el fondo desfavorables, y sin debate, se apro-

bó el proyecto; porque, aun cuando se diga que fue estudiado acuciosamente, en realidad no hubo debate, ya que cuando empezó el estudio inicié algunas observaciones, pero en esa sesión la hora llegó a su término. Después no pude concurrir a las sesiones. Se aprobó en una especial, al día siguiente del de la ordinaria.

De manera que el proyecto ha sido aprobado por la Comisión en condiciones especialísimas y completamente extraordinarias.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— A continuación está inscrito el Honorable señor Allende; después, el Honorable señor Palacios; luego, el Honorable señor Cerda, y, finalmente, Su Señoría.

El señor RIVERA.— Lo único que deseo decir a este respecto es que el informe no concuerda con la política tradicional y con la línea de conducta de la Comisión en esta materia.

El señor ECHAVARRI.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

Quiero advertir al señor Senador que es miembro de la Comisión, que el proyecto fue ampliamente debatido, a tal extremo que los informes a que se refiere el Honorable colega fueron leídos en su integridad dos veces dentro de la Comisión.

Su Señoría estima esos informes contrarios al proyecto, pero sólo en este momento lo manifiesta, ya que no lo dijo en la sesión a que asistió. Por eso, me sorprende sobre manera lo que el Honorable Senador está manifestando esta tarde y que silenció en la Comisión en los momentos de debatirse el proyecto.

Nada más.

El señor RIVERA.— Creo que Su Señoría no se sorprendería de lo que vengo diciendo si recordara cómo ocurrieron los hechos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ruego al señor Presidente que me inscriba a continuación.

El señor RIVERA.— Su Señoría debe tener presente que en la sesión en que se leyeron esos informes, yo empezaba a hacer uso de la palabra cuando llegó el término de la hora, y no pude entonces concluir mis observaciones.

El señor ECHAVARRI.— Su Señoría reclamó por la hora.

El señor RIVERA.— Perdóneme, señor Senador. Dije que había llegado la hora y que ya estaban sonando los timbres que llamaban a sesión de la Corporación.

El señor PALACIOS. —¿Qué importancia tiene esta historia doméstica?

Entremos en la materia que nos ocupa.

El señor RIVERA.— En realidad, el informe de la Comisión no concuerda con la política seguida por la Comisión de Trabajo del Honorable Senado.

Hace un año, más o menos, la Comisión emitió respecto de este asunto un informe contrario al que ahora nos ocupa. Sostenía aquél una tesis completamente distinta.

¿Y por qué? Por esta razón fundamental: porque es ley de excepción que, en nuestro concepto, y tal vez en el de la mayoría de los miembros permanentes de la Comisión, no se justifica.

Por estos fundamentos, y lamentándolo mucho, votaré desfavorablemente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— ¿Me perdona, señor Senador?

Está inscrito a continuación el Honorable señor Allende, y, en seguida, los Honorables señores Palacios, Cerda y Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Le puedo ceder mi turno al señor Senador, pues ya hice presente la observación que quería formular.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— De todos modos, sigue en el uso de la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— He oído con mucho interés las observaciones que ha for-

mulado nuestro Honorable colega el señor Bernardo Larraín. En verdad, en repetidas oportunidades, desde estos bancos, y fundamentalmente por el Senador que habla, se ha hecho presente la conveniencia y la necesidad que existe de estudiar nuestra previsión social y transformarla de tal manera que garantice a todos los chilenos un mínimo de ayuda económica y una cierta y efectiva protección de la salud. Creo no haber hecho menos de diez o quince intervenciones sobre esta materia.

También he destacado que la previsión social en Chile consagra desigualdades y mantiene injusticias que es imposible desconocer; que, por desgracia, el sector obrero, que es el mayoritario en nuestro país, es el que tiene menos ventajas, y que el esfuerzo social "per cápita", indiscutiblemente, es menor en la previsión de los trabajadores.

Señor Presidente, inclusive a raíz de un discurso del Honorable señor Larraín, pronunciado cuando era Diputado, di algunas cifras que no concordaban totalmente con las expuestas por el señor Senador, pero que, sin duda, venían también a acentuar la necesidad de que hubiera un interés efectivo y real por dilucidar estas materias y establecer algún día en este país una previsión única para todos los chilenos.

Aun más, señor Presidente, propuse —y la idea fue aceptada— que se designara una comisión mixta de Diputados y Senadores para que estudiara, con acopio de antecedentes técnicos, la realidad de nuestra previsión social, los vacíos que ella tiene, las injusticias que establece y las evidentes diferencias que, por desgracia, se han venido acentuando hasta llegar a constituir una tendencia, no justa, pero explicable: que en los grupos sociales con características comunes, los que tienen mejor organización tratan de obtener ventajas, las cuales, necesariamente, van a pesar sobre aquellos grupos que no la tienen y que se encuentran prácticamente indefensos. Es el caso del campesinado.

En mi jira realizada al sur de Chile he podido observar, no sin cierta indignación, que hay propietarios agrícolas que no cumplen la legislación y no pagan las asignaciones familiares, en su integridad, a los trabajadores agrícolas. No condeno a la totalidad de los agricultores, porque sería injusto hacerlo. Pero existe un descontento y una protesta evidente por este hecho susceptible de comprobar en las provincias que he visitado.

Pero, más que eso, todavía, hay algo que, a mi juicio, es de una gravedad extraordinaria. En Concepción, en Bío Bío, en Malleco, en Cautín, en Arauco, en Osorno y en Llanquihué, se acercaron a conversar conmigo dirigentes sindicales y trabajadores para hacerme presente que, en todas esas zonas, el Servicio Nacional de Salud no paga los subsidios por enfermedad. Eso significa que los imponentes no pueden hacer sus imposiciones, y, no teniendo sus imposiciones al día, no pueden percibir la asignación familiar. Así tenemos el caso de que la ley otorga un beneficio o derecho que se financia con los aportes de los obreros y de los patrones y también del Estado, y el Estado no cumple la ley. Como consecuencia de esta política errada, tenemos un hecho antisocial de extraordinarias proyecciones y de una gravedad inusitada.

Creo que ninguno de los señores Senadores podría estar un minuto tranquilo si supiera que, si se enferma, condena al hambre a su familia. Asimismo, ningún funcionario público ni ningún gobernante aceptaría una cosa así. Sin embargo, los obreros de Chile tienen que tolerarla.

Esto ha traído como consecuencia —me lo han dicho médicos de extraordinaria solvencia profesional, técnicos de prestigio, catedráticos de la Universidad de Concepción— que muchos obreros enfermos se resistan a continuar su tratamiento o a quedar hospitalizados, pues saben que, sin subsidios, sus familias no tienen ayuda económica y tampoco pueden percibir asignación familiar. Hay numerosos en-

fermos en Chile que abandonan los hospitales a medio tratar, con el resultado de que deben reingresar más tarde cuando su situación se ha agravado y con el daño evidente que ello envuelve para el enfermo, para el capital humano y también para la economía nacional.

Por eso, he aprovechado esta oportunidad para insistir sobre viejos conceptos que reiteradamente he sostenido y, sobre todo, para hacer presente que las leyes son para cumplirlas y que el incumplimiento de algunas de ellas, como el señalado, trae aparejado un drama social de tal magnitud que nos mueve perentoriamente a hacer una denuncia concreta en el Senado y a reclamar la intervención del Ejecutivo en esta materia.

Para confirmar la gravedad de este hecho, quiero decir que ayer, en Osorno, me esperaban siete obreros en la puerta del hotel para exponerme que habían tenido que abandonar el hospital donde estaban en reposo, por ser tuberculosos, acogidos a la ley de Medicina Preventiva, debido a que hacía cinco meses que no se les pagaban los subsidios de Medicina Preventiva.

Creo que, en este instante, la suma que se adeuda por concepto de subsidios en aquellas provincias debe de alcanzar a 48 millones de pesos; y esta cifra no es antojadiza, si se piensa que se trata de centros de alta industrialización.

Me pareció de tal gravedad y magnitud este hecho que puse un telegrama a Su Excelencia el Presidente de la República para hacerle presente dicha situación y pedirle una rápida intervención del Gobierno a fin de que ella termine, porque es antihumana y contrasta con todos los principios del derecho social.

Es innecesario insistir en que, en la línea teórica, estoy de acuerdo con el Honorable señor Larrain acerca de que es menester dar previsión y seguridad social con relación a la capacidad económica de Chile y que se garantice el efectivo otorgamiento a los beneficiarios, de una ayuda con-

creta en lo económico y una atención médica eficiente. Tal otorgamiento no existe tampoco en el aspecto médico.

Recorrí los diversos hospitales de provincias y pude comprobar también, con bastante inquietud, la falta de medicamentos que hay en la mayoría de ellos. En las provincias, se repite también la angustiosa situación que provoca el pago tardío de salarios y sueldos del personal de obreros y empleados del Servicio Nacional de Salud. En cada policlínica y consultorio, observé que faltaba, por ejemplo, leche, alimento indispensable que necesitan las madres que están criando, para ellas y para sus hijos.

Habría que agregar lo que, con pavor y dolor, observé en la mayoría de las escuelas primarias que visité. No sé cómo describir el espectáculo, por ejemplo, de Arauco, donde el 80 ó el 90 por ciento de los niños van descalzos a la escuela y se hallan desnutridos. También pude percatarme de que, en la mayoría de esas escuelas, el desayuno escolar sólo se dio durante tres meses este año. Y, en aquellas partes donde todavía se da, él consiste en agua con harina muy diluida. Es el viejo ulpo nuestro que, indiscutiblemente, no es un alimento completo y ni siquiera puede aproximarse al valor alimenticio de un vaso de leche u otro producto.

Señalo estos hechos porque creo que la preocupación de los señores Senadores debe también volcarse hacia la legislación social y al cumplimiento de la ley; a la situación dramática en que se encuentra gran parte de los obreros chilenos, quienes, a pesar de los legítimos derechos que la ley les otorga, son burlados despiadada e implacablemente ante la insensibilidad de los funcionarios y de algunos jérfarcas responsables de la marcha de los servicios correspondientes.

En cuanto al proyecto en sí mismo, creo que, aun cuando consagra un privilegio, tiene una explicación si se piensa

que, en realidad, las condiciones de vida en Magallanes son muy diferentes de las que imperan en el resto del País. He sido Senador por esa región durante ocho años y, al igual que los Senadores que ahora la representan —porque los que tenía antes no la visitaban nunca—, recorrí siempre la Provincia y sé que las condiciones climáticas imperantes son extraordinariamente duras y que las condiciones alimenticias son extraordinariamente deficientes. El hombre de Magallanes, a pesar de hallarse en el imperio de la carne, se ve condenado a no comer este alimento durante dos o tres meses en el año. Hace cinco años, presenté un proyecto, que no ha sido aprobado, por el cual se establecía la obligación de beneficiar en la zona un determinado porcentaje de la carne que ella produce.

Si bien —como dos de mis Honorables colegas lo han manifestado— el proyecto consagra un privilegio para un grupo de empleados, me parece que ello tiene, como lo he dicho, una explicación; pero, aun más, estimo que beneficios similares deben ser concedidos a los obreros de esa zona.

Como es sabido, el obrero magallánico no tiene gratificación de zona y jubila y obtiene pensión sólo a los 65 años. Nadie pretende con iniciativas de esta índole que la gente no trabaje; pero tampoco debemos olvidar las condiciones en que cierta gente debe trabajar y que las condiciones en que se desenvuelve el obrero campesino de Magallanes son en extremo duras.

He podido comprobar un hecho que marca hasta dónde se ha llegado en la terquedad de negar algunos beneficios complementarios al obrero magallánico. En reciente viaje a esa región, al llegar a la estancia Sara, los obreros se mostraron muy orgullosos porque, hace tres años, habían obtenido una conquista que les significaba contar con servicios higiénicos anexos a los pabellones, dotados de ducha y "califont". Se mostraban así, porque, en otras haciendas, los servicios higiénicos,

a pesar del clima, se encuentran ubicados a cincuenta o sesenta metros de los dormitorios de los obreros. También me mostraron, con una satisfacción extraordinaria, sus colchones de lana, obtenidos después de veinticinco años de lucha. ¡Los obreros de la tierra señalada como el imperio y el emporio de la lana tienen, hace sólo tres años, colchones de lana!

Obtuvieron esa conquista, porque un Intendente, un maestro socialista, el profesor Humberto Díaz Vera, recorrió las estancias y obligó a sus dueños a que dieran esa ventaja a sus obreros.

El trabajador magallánico está reclamando iguales derechos. Quiere obtener gratificación de zona y la modificación de la legislación social, porque su vida es muchísimo más dura que la de sus compatriotas, cualquiera que sea la industria en que éstos trabajen. El trabajador magallánico es un hombre condenado a vivir aislado y solitario, en puestos que se hallan a kilómetros y kilómetros de los centros poblados; carece de todo contacto; no dispone ni siquiera de electricidad o de radio; por lo tanto, está destinado a vivir acompañado sólo del silencio y del viento.

Por todo lo expuesto, formularé indicación, conjuntamente con el Senador Rodríguez, para ampliar los beneficios del proyecto en favor de los obreros de Magallanes.

Nada más, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ha llegado el término de la hora.

El proyecto queda pendiente para la sesión de mañana. Se encuentran inscritos los Honorables señores Palacios, Cerda, González Madariaga y Bellolio.

El señor MARTONES.—Ruego al señor Presidente que me inscriba a mí también.

El señor RODRIGUEZ.—Inscribame Su Señoría.

El señor MARTINEZ.—También a mí, señor Presidente, por favor.

El señor PEREZ DE ARCE (Presi-

dente).—Quedarán inscritos Sus Señorías.

CONCESION DE TITULOS DE DOMINIO A OCUPANTES DE TERRENOS FISCALES.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Palacios formula indicación para que, en su nombre, se dirija oficio al Ejecutivo a fin de que incluya en la Convocatoria el proyecto de ley que fija normas para el otorgamiento de títulos de dominio a los ocupantes de terrenos fiscales, de que se dio cuenta en la sesión de hoy, y que tiene origen en una moción de los Honorables señores Palacios, Allende y Rodríguez.

—*Se aprueba la indicación.*

AUTORIZACION A LA POLLA DE BENEFICENCIA PARA REALIZAR UN SORTEO EXTRAORDINARIO EN BENEFICIO DEL TEMPLO VOTIVO DE MAIPU.—INCLUSON EN LA CUENTA

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Curti formula indicación para que se incluya en la Cuenta de la sesión de hoy una moción firmada por los Honorables señores Bellolio, Larrain, Curti, Echavarrí y Alessandri (don Eduardo), que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar un sorteo extraordinario cuyas utilidades se destinarán a incrementar los fondos para la construcción del Templo Votivo Nacional de Maipú.

—*Se aprueba la indicación.*

CONSTRUCCION DE POBLACION POR LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS EN LA CIUDAD DE MOLINA.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa formula indicación para que, en su nombre, se oficie al Ejecutivo a fin de que sirva, si lo tiene a bien, disponer la construcción de una población para empleados públicos de la ciudad de

Molina, que es reclamada insistentemente, atendidas las precarias posibilidades habitacionales de la referida ciudad.

—*Se aprueba la indicación.*

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

REESTRUCTURACION DEL DEPARTAMENTO DE PERIODISTAS, FOTOGRAFADORES E IMPRENTAS DE OBRA DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.—OFICIO

El señor PÉREZ DE ARCE (Presidente).—Incidentes.

Tiene la palabra el Honorable señor Curti.

El señor CURTI.— Señor Presidente: me voy a referir brevemente a la situación que se ha producido por el retiro de la urgencia de un proyecto que está pendiente del estudio de la Cámara de Diputados y por el cual se mejoran las pensiones de los jubilados del Departamento de Periodistas y otros de la Caja Nacional de Empleados Públicos. El motivo de este retiro de urgencia es que el Gobierno tiene especial interés en el pronto despacho de otros proyectos. Me refiero al que crea recursos para financiar el déficit fiscal y al que reajusta los sueldos de la Administración Pública y del sector particular.

El retiro de la urgencia del proyecto que mejora las jubilaciones de los periodistas, produce el grave perjuicio de que es muy posible que el proyecto no pueda ser despachado en el curso del presente año y quizás, aun, ni en esta legislatura extraordinaria.

Actualmente, está en el Senado un proyecto enteramente similar en sus disposiciones a este a que me he referido y que ha sido informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Sería lo más lógico y ecuánime que se incluyera en la Convocatoria este proyecto, el cual podría ser despachado en forma rápida por esta corporación, en vista de que no hay una

cantidad considerable de proyectos en estado de tabla.

La situación de los jubilados del Departamento de Periodistas es extremadamente difícil: no reciben reajustes en sus pensiones hace muchos años, y éstos son, por tanto, enteramente insuficientes para solventar los gastos de sus familias. Y no reciben reajustes en el sector público ni en el sector particular, ni se les ha aumentado la asignación familiar, como ha ocurrido con todos los demás jubilados de los sectores público o privado.

Es realmente necesario que esta grave situación se repare. No es posible que un sector tan importante como éste, compuesto por gente que ha prestado tantos años de servicios en el gremio periodístico, no tenga hoy un reajuste en sus pensiones para hacer frente al encarecimiento diario del costo de la vida. Ante tal injusticia, es necesario que los Parlamentarios se preocupen. Por eso, en días pasados, solicité se remitiera un oficio para pedir la inclusión en la Convocatoria de este proyecto que está informado por la Comisión de Trabajo de la Corporación; no hemos tenido respuesta. Renuevo ahora la petición, pido que se dirija oficio al Ejecutivo para que se incluya en la Convocatoria el proyecto pendiente en el Senado. Como hay pocas materias por despachar, podría ser aprobado a la mayor brevedad y atendida así una necesidad tan imperiosa y tan justificada, como es la de reajustar las pensiones de los jubilados del Departamento de Periodistas.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado.*

INCUMPLIMIENTO DE LEYES RELACIONADAS CON FONDOS EROGADOS PARA CAMINOS.

El señor CURTI.—Honorable Senado:

Cuando el progreso y el desarrollo de una zona demandan la ejecución de obras públicas que los poderes encargados de realizarlas postergan indefinidamente, se producen angustia y desaliento. Quizás en qué grado esa angustia y desaliento sean

responsables del desproporcionado crecimiento demográfico santiaguino, producido a costa de la despoblación provincial.

Pero aquellos que continúan, tesonera y porfiadamente, trabajando en el campo y en las minas, en el bosque y la montaña, confían en que sus justas y reiteradas demandas han de tener eco y serán consideradas en los planes de realizaciones que los organismos y poderes públicos deben aprobar y financiar.

Los Parlamentarios de los diferentes bancos que se reúnen en este hemicycle saben que las peticiones más reiteradas de las zonas que representan corresponden a la atención de los caminos, lo cual significa el desarrollo y el progreso regional.

En efecto, los buenos caminos rebajan los costos de transporte y permiten extender las superficies explotables, incorporando a la productividad nuevas extensiones del territorio nacional.

Chile es un país de distancias, en el cual los transportes constituyen un problema fundamental para cualquiera rama de la producción. La existencia y capacidad de sus caminos determinan en proporción importante —al limitar a veces en forma angustiosa— la posibilidad económica de explotación de sus riquezas.

Por ello, todo intento de intensificar la productividad nacional deberá procurar, paralelamente, mejorar nuestra red caminera, y todo retraso en la ejecución de dicha red perturba y disminuye el progreso de las producciones.

No es de extrañarse, entonces, de que conciliando las diferencias ideológicas, Parlamentarios de todos los colores políticos hayan sumado, en muchas oportunidades, sus votos para conseguir leyes inspiradas en el unánime deseo de dotar al País de ese sistema arterial indispensable, constituido por una buena red de caminos, que permita llevar la cultura y el progreso a las regiones más alejadas de nuestro territorio y ponga en movimiento y haga efectiva la riqueza potencial, que

yace muchas veces inexplorada e inexplorable, en el aislamiento derivado de la falta de puentes y caminos.

Es así, pues, como, en estos últimos años, se han cursado numerosas iniciativas, materializadas en 28 leyes especiales, que consignan diversos impuestos regionales que recargan los gravámenes sobre los bienes raíces de algunas provincias, fijan impuestos adicionales a la gasolina que consumen sus vehículos o establecen tributos especiales para determinados productos de la zona.

De acuerdo con el procedimiento general adoptado para el funcionamiento de estas leyes, la ley de Presupuestos consigna en su cálculo de entradas una estimación del producto de los impuestos establecidos y una suma doble como valor de la cuota fiscal correspondiente, y el total debe ser puesto a disposición del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras pertinentes. Sin embargo, como el producto de los impuestos varía de año en año, las leyes fijan también los procedimientos para que se cancelen, ya sea los posibles excesos girados, en caso de que el producto de los impuestos no cubra los cálculos efectuados, o bien para que se giren los excedentes producidos, en los casos en que los cálculos hayan sido inferiores a las entradas percibidas.

Esto significa, señor Presidente, que la voluntad del legislador, al establecer y aceptar la imposición de esos tributos y sacrificios especiales destinados al financiamiento de los caminos, ha sido que el total del producto de los impuestos y un valor equivalente al doble de ese producto sea invertido en esas obras y no se destine por ningún motivo a otras finalidades.

Y para hacer cumplir este precepto legal, se establece en dichas leyes que las tesorerías de la República deben contabilizar tales ingresos en cuentas especiales y enviar a la Contraloría General de la República los comprobantes de los ingresos producidos. La Contraloría de-

be totalizar el valor de los ingresos. Debe además la Contraloría verificar, en marzo de cada año, la cuenta total del año anterior, para establecer si ha habido o no excedentes en los cálculos correspondientes, a fin de que cancelen las sumas giradas en exceso o se pongan a disposición de Obras Públicas los excedentes producidos.

Al encargarse esta función a la Contraloría General de la República, le ha sido encomendada la obligación de garantizar al contribuyente la destinación total de los impuestos establecidos y de sus correspondientes cuotas fiscales a los fines de progreso que los justifican.

Pues bien, señor Presidente, la Contraloría General de la República, demostrando que su organización actual no le permite llevar al día y con exactitud las cuentas señaladas, no ha cumplido su cometido y no ha respondido a la confianza en ella depositada, permitiendo, como paso a demostrar, que recursos destinados a fines específicos no sean girados en la forma prevista.

Las esperanzas cifradas en todas estas leyes se han estrellado, pues, con la realidad, la que nos muestra cómo estos esfuerzos se anulan por las numerosas tramitaciones que la burocracia da toda iniciativa y la engorrosa contabilización de los recursos financieros, los que antes de alcanzar a quedar en estado de ser girables, deben recorrer un verdadero laberinto administrativo, con terrible demora que los desvaloriza y que reduce la realización de las obras.

En efecto, tomando como ejemplo lo que ocurre con las diferentes leyes que establecen determinados impuestos dirigidos al financiamiento de obras camineras, examinaré el caso de la ley N° 12.017, que grava en un 5% la bencina y el petróleo que se vende en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, a fin de allegar recursos para el financiamiento de las construcciones de los túneles de Zapata, Chacabuco y Lo Prado y un plan

de caminos de las tres provincias. Al efecto, podemos hacer las siguientes consideraciones.

Durante el año 1956, se pusieron a disposición de la Dirección de Vialidad, por concepto de la cuota correspondiente al financiamiento de túneles, que proviene de fondos de la ley 12.017, las siguientes partidas:

Como erogaciones: \$ 124.300.133.

Como cuota fiscal: \$ 248.600.266.

Las entradas efectivas de la ley, de acuerdo con los depósitos efectuados por las compañías petroleras, entre el 12 de abril y el 31 de diciembre de ese año, alcanzaron a \$ 407.842.728.

La Contraloría debió haber contabilizado esos depósitos para poner, en marzo de este año, a disposición de la Dirección de Vialidad, los excedentes correspondientes.

Sin embargo, después de rectificaciones y correcciones de los valores —que señala, por cierto, reconocimiento de errores inaceptables—, por oficio N° 23.024, de 2 de mayo de 1957, indicó los siguientes ingresos:

52,5% del producto de la ley, en carácter de erogaciones, para construcción de los túneles	\$ 202.414.960
47,5% para financiar plan de caminos en las tres provincias	183.137.344
Total	\$ 385.552.304

Vemos, pues, que si a los fondos efectivamente producidos se les descuenta el 1/2% destinado por el artículo 36 de la ley 11.575 al financiamiento de otros objetivos, queda un saldo de \$ 405.803.514 (a la suma de \$ 407.842.728 se le descuentan \$ 2.039.214, que corresponden al 1/2%), cifra que tiene una diferencia de \$ 20.251.210 con la señalada por la Contraloría.

Es más grave aún considerar que a la

fecha, casi terminado el año, no se ha puesto a disposición de Vialidad el excedente calculado.

Si bien es cierto que en el estado de cuentas presentado no hay una gran diferencia entre lo real y lo establecido por la Contraloría, el atraso con que se comunicaron los resultados —que debieron darse en marzo y sólo se establecieron en octubre de este año— fueron la causa de que en los presupuestos fiscales del año próximo se consignaran partidas insuficientes, que provocarán nuevos déficit en los aportes fiscales, los cuales deben ser por una suma doble de las erogaciones producidas.

Peró si el resultado financiero del año 1956 es aproximadamente exacto en lo que va corrido del año actual, la contabilización de los recursos es verdaderamente ineficaz, incompleta y disminuida, lo que ha traído como consecuencia la paralización de las obras, no por falta de recursos, sino por falta de oportuna contabilización de las erogaciones y del aporte fiscal, lo que hace que no aparezcan fondos a disposición de Vialidad para pagar las obras contratadas y en ejecución.

La situación durante el año en curso es la siguiente.

Según los comprobantes de ingresos de las compañías petroleras, los recursos depositados en Tesorería hasta el mes de agosto último ascendieron a \$ 422.833.158.

La cifra dada por la Contraloría de acuerdo con su oficio 57.689, de 21 de octubre de 1957, para esos mismos ingresos, es de sólo \$ 178.716.879, cuya diferencia con la determinada de acuerdo a los comprobantes de las compañías petroleras es, en este caso, del orden de los \$ 264.000.000. Si agregamos la cuota fiscal de 52 1/2% correspondiente a erogaciones para los túneles, que alcanza a 272 millones de pesos, totalizamos la suma de 536 millones de menor dinero disponible.

Esto está demostrando que los recursos provenientes de leyes especiales —que representan sacrificios justificados por-

que se destinan expresamente para determinados fines de progreso y desarrollo regional— se están gastando en otros financiamientos, con lo cual se efectúa una evidente malversación de fondos, por falta de una correcta contabilización y como consecuencia de la negligencia o inoperancia de los servicios encargados de la función fiscalizadora.

Al analizar el ejercicio económico de esta ley 12.017, se ha podido establecer que, al terminar agosto de este año, hay 536 millones de pesos que, por defecto de contabilización, no están disponibles para que los trabajos sigan el ritmo de construcción que deben llevar los contratos. Esto trae grandes perjuicios, pues encarece las obras con los reajustes que deberán hacerse, y crea grandes dificultades, a los contratistas, que deben paralizar obras con recargo de los gastos generales. Además, la contabilización de menores rendimientos en las erogaciones acarrea menores provisiones en los presupuestos para los aportes fiscales que deben consignarse. En suma, disminuye enormemente los fondos actuales de que pueda disponerse, y, en progresión doble, disminuye los fondos que la ley de Presupuestos debe consignar para cumplir su obligación de aportar el doble de los fondos tributados por los particulares, de acuerdo con la ley de erogación caminera.

Y esta enorme suma de 536 millones que no aparece como disponible —en sólo 8 meses del presente año y en la aplicación de una sola ley: la 12.017— está señalando lo que sucede con las 28 leyes especiales, que, cual más cual menos, tributan ingentes cantidades, cuyo aprovechamiento no resulta oportuno a causa de una contabilidad defectuosa.

Se ha agravado esta situación a partir del año 1956, en que un funcionario, con criterio simplista, estimó preferible fundir en una sola cuenta el ingreso de todos los fondos derivados de estas leyes especiales, sin establecer por separado la fuente de cada ingreso y su respectivo monto. De modo que al crear este fondo común,

contra el cual gira globalmente el Ministerio de Obras Públicas, de hecho se reparten arbitrariamente los ingresos, sin destinarlos en sus verdaderos montos a cada tipo de obra, para el cual, en conformidad a la ley, se otorga el recurso específico.

Señor Presidente: personalmente, no soy partidario de la desmembración de los recursos del Estado, pues estimo que en una correcta Administración Pública dichos recursos deben ingresar a una caja fiscal única, para desde allí ser distribuidos mediante el Presupuesto de la Nación. Pero cuando se establecen las graves deficiencias y desorganizaciones que he señalado, uno llega a pensar en la justificación de que los fondos que particulares entregan para obras públicas, en forma tan directa y definida, se coloquen en una cuenta especial de alguna institución bancaria, donde cada día se pueda establecer su saldo y de donde en cada momento se puedan girar las sumas disponibles para la construcción de las obras. Sólo así se devolverá la confianza y se restablecerá el prestigio, tan necesario para estimular la cooperación pública, que sólo se alienta y desarrolla cuando los sacrificios son aprovechados y cuando hay dinamismo y capacidad de ejecución frente a necesidades tan vitales como son las obras públicas que el País reclama con urgencia.

Termino, señor Presidente, pidiendo se oficie al señor Ministro de Hacienda para que abra una investigación sobre los graves cargos que dejo formulados y a fin de que proceda a designar una comisión de funcionarios de su dependencia para que reorganice los servicios de contabilidad y tesorería de su Ministerio y les den la agilidad necesaria, compatible con el manejo de estos recursos fiscales que, como he venido señalando, los particulares están entregando como sacrificios extraordinarios, además de las tributaciones ordinarias, para la satisfacción de necesidades regionales cuya solución esperan ver realizada a la mayor brevedad.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Se va a leer una indicación llegada a la Mesa.

RECURSOS PARA OBRAS PUBLICAS EN VALDIVIA. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Acharán Arce formula indicación para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto que destina fondos para la realización de un plan extraordinario de Obras Públicas en la provincia de Valdivia.

—*Se aprueba la indicación.*

CONFLICTOS DE TIERRAS EN EL SUR

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barrueto.

El señor BARRUETO.— Señor Presidente:

Mis deseos habrían sido dedicar el tiempo que tengo única y exclusivamente a analizar, aunque someramente, los graves problemas que afectan a los colonos de la zona sur del País, con relación al dominio de la tierra que poseen, puestos hoy de actualidad por los lamentables sucesos de Añihueraqui, en la comuna de Pucón.

Sin embargo, señor Presidente, y al igual como lo hizo en sesión del día martes 19 de noviembre recién pasado, el Honorable colega don Julio Durán, debo empezar mi exposición protestando en contra del diario comunista "El Siglo", que parece no haber escarmentado ante las verdades irrefutables que, sobre sus procedimientos periodísticos, dio a conocer en aquel entonces mi Honorable colega, ya que continúa con sus artículos sensacionalistas; totalmente carentes de base, y con su sistema de titulación ten-

denciosa, que no persigue otro fin que el de causar escándalo y enlodar el prestigio de terceros.

En su edición del día sábado recién pasado, el periódico de marras, en primera página, titula en grandes caracteres un artículo que va en las páginas centrales.

En dicha titulación se destaca en forma alarmante un imaginario escándalo que afectaría al Intendente de Cautín, don Juan Fauré Silva, a raíz de haber sido comisionado por el Ministro del Interior para informar acerca de los luctuosos hechos de Añihueraquí, en circunstancias de que en las páginas centrales, en que va el cuerpo mismo del artículo, nada se dice de lo que habría provocado el escándalo que con tanta insidia se menciona en primera página, a no ser el hecho de haber obtenido uno de los hermanos del Intendente señor Fauré Silva, una concesión maderera en esa zona, lo que, por otra parte, es un beneficio que la ley otorga no a las personas cuyos hermanos sean Intendentes, sino a quienes reúnen ciertos requisitos que la misma ley se encarga de señalar.

La edición del diario "El Siglo" que estoy comentando tiene títulos alarmistas y tendenciosos tales como: "Mientras Despojan a los Colonos Favoritos Reciben Reservas Fiscales— Escándalo Provoca el Intendente de Cautín", y este otro, en las páginas centrales: "Gran Escándalo de Tierras: Adulones de Ibáñez se Reparten las Reservas Forestales: Cautín"; en seguida: "Familia del Intendente es la más Favorecida"; pero, naturalmente, la información misma nada tiene que ver con dichos títulos, sino que se limita a dar a conocer una lista de personas a quienes se han otorgado lotes fiscales de tierras en concesión, por el hecho de reunir los antecedentes necesarios para ello. Así, cita los nombres de los señores Gerardo de la Jara Pérez, Alejandro Hid Appas, Delfín Escobar Garcés, Julio San Martín, Alberto Malkinjan Cadí, Enrique Doumont Barra, Desiderio Monroy, Eutalio Cicarelli, Alejandro Mímica Castillo (esta persona no es mi secretario, como expresa la informa-

ción y, lógicamente, la concesión le fue otorgada por reunir los requisitos exigidos para ello y no por mi intervención), José Lorenzo Escobar Garcés, Osvaldo Barro Alvarez, Javier Martínez Soto, Camilo Silva Iturriaga, Arturo Paredes Fuentealba y Sergio San Martín Henríquez. También, como ya he dicho, cita a don Luis Fauré Silva, a quien, según dicho diario, pese a reunir las condiciones que se exigen, habría habido que rechazar su solicitud sobre concesión de un lote de tierra fiscal, por el incalificable delito de ser hermano del Intendente de Cautín.

He leído los nombres de las personas que señala el diario "El Siglo" como favorecidas porque, para quienes las conocen, su sola mención basta para probar la falsedad de lo afirmado por este diario. No se trata de "adulones de Ibáñez", como dice "El Siglo", sino de personas serias y responsables que han obtenido esas concesiones por cumplir todos los trámites sus solicitudes y reunir ellas los requisitos exigidos.

Como se ve, señor Presidente, el título de dicha información está muy lejos de ser efectivo, pues al leer su texto se puede apreciar que en ninguna parte figura cargo alguno en contra del señor Intendente de Cautín.

Ahora yo pregunto al Honorable Senado ¿hay relación alguna, en cuanto a los caracteres que revisten, entre el titulaje sensacionalista y el contenido mismo de la información? Creo que la respuesta es obvia.

Por ello, desde esta alta tribuna, levanto mi más enérgica protesta por la falta de ética profesional, con falseamiento de los hechos y sensacionalismo barato, de que, día a día, están haciendo gala los responsables del periódico comunista "El Siglo", que en esta ocasión, y como ya le es característico, ha pretendido menoscabar el bien ganado prestigio del señor Intendente de Cautín, don Juan Fauré Silva, quien goza de respeto y aprecio en la Zona, por su espíritu progresista y por sus condiciones de hombre justo y ecuánime, dedicado

solamente al servicio de la provincia a su cargo, donde da amplias garantías a todos los sectores.

Pasando al tema central de mi exposición, debo decir que los lamentables sucesos acaecidos en el lugar denominado Añihuerraqui, de la reserva forestal de Curarrchue, que tan justa preocupación han causado en el ánimo de algunos señores Senadores y Diputados, son a mi modesto parecer, como chileno y como Senador de esa zona, nuevas advertencias a los Poderes Públicos en el sentido de que hay necesidad de ir, en forma práctica, a la solución rápida y definitiva del problema que afecta a los ocupantes de tierras que desde muchos años han sido trabajadas por ellos, personalmente y con sus familias.

Al referirme a tal problema, hago presente que no debemos olvidar que fue el espíritu de justicia social del actual Presidente de la República lo que lo hizo disponer, en su anterior Gobierno, la creación, mediante un decreto ley, del Ministerio de Tierras y Colonización, con el nombre primitivo de Ministerio de la Propiedad Austral. De modo que la legislación vigente en esta materia data casi totalmente de esa administración, y por ello no sería justo estimar que el Gobierno actual del señor Ibáñez no ha tenido el mismo concepto de justicia social, y, por ende, el interés de solucionar el grave y complejo problema de la tierra, si se considera que su gestión no ha contado con la facultad legislativa delegada de poder modificar y modernizar la referida legislación.

Digo lo anterior, porque los cuerpos legales sobre tierras necesitan algunas modificaciones fundamentales, que los dejen a tono con las actuales circunstancias, con mayor operancia, para poder ligar a los campesinos a la tierra y solucionar así sus problemas.

Al efecto, en esas leyes, por ejemplo, se fija, como monto máximo del valor de las parcelas o hijuelas fiscales objeto de dominio por particulares, la cantidad de \$ 50.000. Con dicho máximo, actualmente toda esa legislación se hace inaplicable,

pues, por ese precio, no existen suelos que se puedan trabajar en forma adecuada, para que una familia pueda subsistir y capitalizar.

Sobre este aspecto del problema, debe recordarse que la Honorable Cámara de Diputados, a principios del año 1955, aprobó, en primer trámite constitucional, un proyecto de ley que suprimía el monto de \$ 50.000 y lo reemplazaba por el concepto moderno de "unidad económica". Tal proyecto de ley está todavía en la Comisión de Agricultura del Senado, y es de capital importancia para resolver el grave problema de la ocupación de la tierra fiscal, que viene arrastrándose desde hace tantos años, sin encontrar la solución justa y definitiva.

Por otra parte, con el plausible fin de proteger los bosques fiscales, en la ley de Bosques se dispuso que las llamadas "reservas forestales" no podían ser objeto de otros fines ajenos a la conservación arbórea, "*sino por una ley*". De esta manera, por un decreto supremo se declara que determinados terrenos constituyen reserva forestal, y ellos no pueden destinarse sino a bosques.

Como en el hecho sucedía que, al dictarse la ley de Bosques, en esos terrenos ya había ocupantes, se estableció en la misma que los terrenos agrícolas, previa mensura, podían destinarse a fines de colonización, en un 80%, dejándose el 20% de ellos a los fines de reserva forestal.

Tal era la solución teórica del problema, pero la realidad ha sido otra; y tenemos los casos de las reservas de Malleco, Malalcahuello, Charlin y Ranquintelefu y Los Nevados de Sollipulli, todas en las provincias de Bío-Bío, Malleco, Cautín y Valdivia, que tienen grandes extensiones de suelo agrícola, ocupados por cientos de familias; pero, como están declaradas "reservas forestales", no ha sido posible concederles título definitivo de dominio, a pesar de tener órdenes de radicación y títulos provisionales, con lo que se agrava el vital problema de la tierra.

La ex Dirección de Bosques, por care-

cer de medios y por imposibilidad física, nunca pudo tener la tuición y vigilancia de los bosques fiscales y se contentó con la declaración, por decreto supremo, de las llamadas "reservas forestales". Por otra parte, entonces la Dirección de Tierras se encontró con el tropiezo legal de no poder otorgar títulos de dominio a los ocupantes de terrenos que se hallan dentro de las mal llamadas reservas forestales, a pesar de ser tierras ciento por ciento agrícolas, y de vivir en ellas por muchos años, a veces, con anterioridad a la fecha del decreto supremo que constituyó las respectivas reservas, pues éstas no han sido mensuradas, para conocer la superficie del 80% de los terrenos agrícolas que deben destinarse a la colonización.

Hay el caso, por ejemplo, de la reserva forestal de Malleco, donde actualmente se explota una extensión superior a cinco mil hectáreas de suelo. Estos colonos podrían tener allí posibilidades de trabajo; sin embargo, están condenados a vegetar y a seguir laborando para la Dirección de Bosques. Los terrenos se están llenando de zarza, y, no obstante, sus ocupantes no han podido ser radicados en ellos, justamente por la situación que acabo de mencionar.

De esta manera, son numerosísimas las familias que, desde hace muchos años, están solicitando título de dominio sobre las tierras fiscales que ocupan y trabajan, con siembras y apacentamiento de animales, y a las cuales se les niega ahora el título, por estar los terrenos dentro de reservas forestales, en circunstancias de que los suelos mismos que ellos ocupan no tienen bosques, o éstos son insignificantes.

El problema fue representado por el Senador que habla, cuando era Diputado por Cautín, el señor Ministro de Tierras de ese entonces, don Mariano Fontecilla, quien, con gran espíritu de justicia social, dictó un decreto en que se ordenó la mensura de sólo las partes agrícolas de las reservas y el otorgamiento de títulos de dominio a los ocupantes de ellas. Las mensuras no se han hecho, porque la ex Dirección de Bosques, que de-

pendía del Ministerio de Tierras y Colonización, se desentendió de hacerlo y buscó la solución en el desalojo de los ocupantes.

Por eso, Honorable Senado, encuentro de alto interés público y social abordar la solución práctica del problema de dar título de dominio a los ocupantes de tierras, en reservas forestales, para evitar que en lo futuro puedan repetirse hechos luctuosos como los acaecidos en Añihue-rraqui, que todos lamentamos, pero que son irreparables.

Considero muy conveniente defender la riqueza forestal, pero es absurdo desconocer el hecho social de la ocupación de familias que trabajan tierras donde ya no existe riqueza forestal o ésta es insignificante. Pretender la reforestación mediante servicios del Estado y con desalojo de los ocupantes es un contrasentido social, y en este caso, si esos campos están destinados ya a la agricultura o ganadería, es de conveniencia mantenerlos en esas explotaciones. El decreto del ex Ministro señor Mariano Fontecilla debe cumplirse, pues, para saber si el terreno es agrícola, establecía un sistema muy práctico: "...se considerarán como agrícolas y serán mensurados como tales, los terrenos que durante 5 ó más años, hubiesen sido trabajados en faenas agrícolas".

Tales suelos, en las provincias de Cautín, Malleco y Bío-Bío, han sido explotados durante más de 40 años por colonos que han obtenido permiso de radicación y título provisional y que han vivido en ellos con sus familias. Luego, el decreto del señor Fontecilla pudo haber resuelto su problema dándoles título definitivo.

Ahora, si se desea realizar obra de reforestación, muy necesaria en nuestro país, que se haga dentro de las partes apropiadas para ello, sin perjudicar las posibilidades de suelos aptos para la agricultura y la colonización, y en terrenos fiscales no ocupados, como podrían ser las inmensas dunas fiscales que abundan a lo largo de todo el litoral, o los suelos que

presentan dificultades naturales para su aprovechamiento agrícola.

En mi opinión, los trágicos sucesos de la reserva forestal de Añihuerraqui, que costaron la vida de una mujer, mientras su marido y ella defendían la posesión de la tierra donde estaba su hogar y donde se ganaban el diario sustento, y la muerte de dos carabineros que no hacían sino cumplir con su deber, es una llamada de atención, para que, de una vez por todas, los gobernantes resuelvan en definitiva el problema de la ocupación de la tierra en el sur del País.

Todas las observaciones que me he permitido formular van encaminadas a buscar remedio a los problemas de subdivisión y dominio de la tierra, a servir de incentivo para que los hombres que tienen responsabilidades en la cosa pública sientan inquietud por evitar nuevos hechos dolorosos y, con patriótica visión afirmen la tranquilidad social, fundamento del progreso de la Patria.

Nada más, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, bajo el título "Adulones de Ibáñez se reparten las reservas forestales: Cautín", "El Siglo" del sábado último, 30 de noviembre, así, como de paso, sin darle importancia, hace alusión a que uno de los agentes de la última campaña electoral del Senador que habla, el señor Julio San Martín, como recompensa, habría sido favorecido con el reparto y recibido concesión de tierras. Aunque el artículo no lo dice muy claramente, habría sido autorizado por conducto del Senador que habla. Nada más lejos de la verdad, señor Presidente.

Cualquier otro título podría darse al referido artículo, menos ése, "Adulones de Ibáñez se reparten las reservas forestales: Cautín". Si pensaban referirse a mi persona, bien saben los Honorables colegas que, durante mis veinte años de Diputado, he estado, invariablemente, en la Oposición y que, desde el momento de ser elegido Senador, he perseverado en la

misma actitud, siempre actuando en el campo de la fiscalización. Si hay una influencia que jamás he ejercido es ésta de acercarme al Ministerio de Tierras para interesarme por el reparto de reservas territoriales.

Nada más lejos de mis prácticas, puesto que, además de Parlamentario, soy presidente de la Corporación Chilena de la Madera, que agrupa, por decirlo así, al 99 por ciento de los cultivadores y trabajadores de los bosques chilenos y abarca todos los ramos de la maderería, incluso el comercio y la exportación. Si presido desde su fundación la entidad anteriormente citada, más que a mis modestos méritos se debe especialmente a mi independencia, pues no me abanderizo por intereses determinados. En tal sentido, jamás he ejercido en el Ministerio influencia alguna, sea para San Martín o para otro. Tampoco he contado con el apoyo, importante o pequeño, de ciertas personas, ni utilizado su inclinación e interés, para obtener tierras a fin de que me sirvan en política. A la persona a que me he referido, ideológicamente siempre la he ubicado en el campo socialista, pues todas las campañas socialistas en mi provincia se realizan invariablemente ofreciendo sitios en poblaciones y el reparto de las tierras fiscales. Y al llegar las elecciones presidenciales, los socialistas no se conforman con prometer tierras fiscales, sino que ofrecen los fundos trabajados, inclusive los que están al lado de la ciudad. En este sentido, yo tenía al señor San Martín ubicado en dicho campo ideológico.

Es lo único que puedo decir esta tarde.

No hay un solo antecedente que se pueda exhibir en cuanto a que yo haya ejercido la menor influencia en ningún reparto de lotes, ni ante el actual Gobierno ni ante ningún otro anterior.

Nada más, señor Presidente.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra por un segundo, señor Presidente.

He llegado a la sala solamente en este instante, cuando el Honorable colega ha-

cía una alusión a la manera como los socialistas hacen sus campañas políticas en la provincia de Cautín.

Debo decir, con verdadero pesar, que lo que expresó el colega —y aunque sea un poco fuera de tono— es absolutamente falso.

Estas expresiones no se oyen generalmente aquí en el Senado, pero lo desmiento porque soy el protagonista de esas campañas y puedo decir que jamás ni el Senador que habla ni dirigente alguno de mi partido han ofrecido el reparto de las tierras en la forma en que lo ha tratado de demostrar el Honorable señor Echarri.

He vivido en la provincia de Cautín toda mi vida. Comencé a actuar allá en política por el año 1944; he sostenido todas las campañas de mi partido, y nosotros hemos sido muy claros en el planteamiento de nuestro pensamiento frente al problema de la tierra.

En efecto, hemos dicho que, a nuestro juicio, las tierras fiscales ocupadas por individuos que las trabajan, deben serles otorgadas en dominio. Las tierras particulares no las hemos ofrecido jamás, porque nosotros, aun cuando concebimos el mundo, en lo económico, de un modo totalmente diferente, tenemos la inteligencia suficiente como para darnos cuenta de que estamos viviendo en una época proyectada de otro modo. Además, somos respetuosos de las leyes, porque la sociedad así está hecha y nosotros formamos parte de esta democracia: tratamos, sí, de transformarla y, en nuestro concepto de hacerla progresar, pero no hemos intentado incurrir en despojo ni hemos ofrecido a nuestros electores, como precio de su apoyo, el despojo de nadie.

Hemos hablado —y no tenemos la culpa de que no se nos entienda o no se nos pueda entender— de la reforma agraria, que puede sintetizarse en un "slogan" que nosotros propalamos a los cuatros vientos en la provincia de Cautín durante nuestras campañas: "Ni hombres sin tierras ni tierras sin hombres".

Con ello queremos decir que todo individuo que tenga aptitud para trabajar la tierra y desee trabajarla, debe ser propietario, porque tierras sobran; pero al propio tiempo queremos significar que todo individuo que es propietario y no trabaja su tierra, no debe aplicar la política del perro del hortelano: no cultivarla ni dejarla cultivar.

Nosotros creemos que hay grandes latifundios —no sólo en la Zona Sur, sino en muchas otras partes— que no aportan al proceso económico del País lo que deberían aportar si fueran racionalmente explotados.

Hemos hablado, entonces, de una reforma agraria, que no haremos a sangre y fuego, que no consistirá en tomarnos a saco los fundos, sino que se materializará en una ley, puesto que se encuentra pendiente en el Congreso Nacional, por iniciativa nuestra, un proyecto de reforma agraria que consagra todas estas disposiciones.

Lamento profundamente haber tenido que desmentir a mi Honorable colega, pero, como digo, yo he sido testigo presencial y actor principal de las campañas políticas de mi partido, y nunca hemos ofrecido el despojo de ninguna propiedad para premiar a nuestros electores o para atraer adherentes a nuestra órbita.

Nada más, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI.— Deseo decir solamente dos palabras, para repetir en parte lo que ya manifesté antes.

Yo llevo cinco campañas y sólo he conocido en las lides políticas al Honorable señor Palacios en la última elección a regidor y en esta última elección de Senadores. No dudo de que Su Señoría haya sido dirigente, pero en las elecciones anteriores jamás lo encontré en ninguna concentración.

El señor PALACIOS.— No nos proclamábamos juntos Honorable colega, ni yo proclamaba a mi gente con Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—Lo que deseo decir es que celebro —y lo digo sinceramente— que el Honorable señor Palacios sea dirigente del socialismo, porque no hay duda de que desde que él actúa, se ha ele-

vado el plano en que se sitúan las campañas.

Aunque está en la evidencia de todos que se ofrecieron repartos de tierras fiscales y particulares, creo que lo pasado ya no interesa, y que lo que importa es el porvenir. Por tal razón, me gustaría tomar la palabra que ha dado el señor Senador en el sentido de que en las próximas campañas no se hará uso de este verdadero disco ya gastado del reparto de tierras, que no trae otra cosa que perturbaciones y engaños para las ingenuas masas electoras.

Celebro la declaración que ha hecho el Honorable señor Palacios y, como el que más, deseo que ojalá sea cumplida.

Nada más.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de dos indicaciones.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Belloio formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Barrueto.

Asimismo, los Honorables señores Cerda y Larraín formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Curti.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión siguiente, porque no hay quórum en la sala.

NECESIDAD DE PROSEGUIR EN EL NORTE LAS OBRAS DEL FERROCARRIL LONGITUDINAL Y DE LOS CAMINOS LONGITUDINAL, DE LA SERENA A VICUÑA Y OTROS. OFICIO

El señor TORRES.—Señor Presidente: Con motivo de las negociaciones oficiales que se están realizando para llegar a un nuevo Tratado Chileno-Argentino, se ha anunciado por la prensa que el Gobierno pensaría disponer de una gran suma de dinero para el mejoramiento del ferrocarril de Antofagasta a Salta.

Yo, naturalmente, como Senador de la República y conocedor de los problemas del Norte, no puedo oponerme a una iniciativa de esta especie, que tiende a beneficiar a esa zona; pero quiero llamar la atención hacia la injusticia e inconveniencia que significaría no comenzar la caridad por casa: que se destinen sumas exclusivamente para un ferrocarril internacional y no se considere la situación del Ferrocarril Longitudinal, llamado a servir especialmente a la zona norte del País.

Este ferrocarril presta ahora muy poco servicio a la población y a la economía nacional. A la población, porque el transporte de pasajeros es, en gran parte, inhumano y, en todo caso, insuficiente; y a la economía, porque no dispone de los equipos necesarios para el transporte de los minerales y de los productos industriales y agrícolas. Yo estoy seguro de que si se mejora este ferrocarril, se beneficiarán las condiciones de vida de los habitantes del Norte Grande, porque se podrán aprovechar con oportunidad y a bajos precios los productos de los valles contiguos, como son los de Copiapó, Huasco y Elquí.

He querido hacer uso de la palabra en este momento, para hacer ver al Gobierno la oportunidad y urgencia de mejorar las condiciones del Longitudinal, y no solamente del ferrocarril, sino también de otras vías de transporte que se están usando en los tiempos modernos con mucho más frecuencia y eficacia que los ferrocarriles. Es una lástima que durante la Administración del señor Ibáñez se haya abandonado la política caminera que habían iniciado con tanto éxito y utilidad para el País Gobiernos anteriores. El camino longitudinal, vale decir, la Carretera Panamericana, que se estaba pavimentando en gran parte, ha sido abandonado. Y es así como el camino de Santiago a La Serena se ha ido deteriorando por el abandono en que está. Tampoco se han proseguido los trabajos proyectados por los anteriores Gobiernos para pavimentar el camino de La Serena hasta Copiapó y de esta ciudad a Antofagasta. Esta importante vía de

transporte —la Carretera Panamericana entre Santiago y Antofagasta— es la que podría servir magníficamente para la alimentación de las provincias del Norte mediante el transporte de los productos de los valles de Copiapó, Huasco, Elqui, etc.. Y no sólo se ha abandonado dicha carretera sino también los caminos transversales.

Acabo de recibir un telegrama de entidades del Norte en el que me hacen presente la necesidad de insistir en la promesa hecha por el Presidente de la República a la insigne poetisa Gabriela Mistral, sobre terminación de la carretera entre La Serena y Vicuña. Y no sólo cabe destacar el atraso de la pavimentación de este camino de extraordinaria importancia, que da salida a los productos del riquísimo valle de Elqui, sino lo que es peor: se han dejado abandonadas e inconclusas algunas obras, de manera que constituyen un peligro para la gente que debe transitar por esos caminos. Se han hecho cortes y desvíos que originan una serie de tropiezos y peligros en el transporte que se debe hacer entre Vicuña y La Serena.

Por esta razones, agradeceré a la Mesa se sirva oficiar en mi nombre al señor Ministro de Obras Públicas trasmitiéndole mis observaciones y poniendo énfasis en la necesidad de proseguir las obras del camino longitudinal y terminar el de La Serena a Vicuña.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor TORRES.—Gracias, señor Presidente.

PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO A CONTRATA DEL FERROCARRIL LONGITUDINAL NORTE. OFICIO

El señor TORRES.—Ya que estoy con la palabra, deseo aprovechar los pocos minutos que me quedan para solicitar que se dirija, además, otro oficio al mismo Secretario de Estado respecto de una petición hecha por el personal administrativo a

contrata de los ferrocarriles de Coquimbo, con el fin de que se les pague la diferencia de sueldos y anexos que se les está adeudando desde el 1º de febrero hasta el mes de agosto, inclusive, de este año. Cosa curiosa: se les ha estado pagando desde el mes de septiembre en adelante, pero se mantiene sin pagar lo que se les debe desde febrero hasta agosto. O sea, se les adeudan siete meses. Además, se han pagado las sumas correspondientes a todo el personal de mayor grado, es decir, a los técnicos y especialistas, pero ello ha sido negado a los empleados administrativos a contrata. En otras palabras, se está cometiendo una injusticia que no tiene explicación alguna, por lo cual rogaría al señor Presidente se sirviera recabar el acuerdo de la Sala para oficiar al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la situación del mencionado personal del Ferrocarril Longitudinal Norte.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se oficiará al señor Ministro de Obras Públicas en nombre del señor Senador, en la forma solicitada.

El señor TORRES.—Muchas gracias.

CONFLICTOS DE TIERRAS EN EL SUR. OFICIO

El señor BELLOLIO.—Señor Presidente, deseo ocupar los minutos que quedan para pedir se dirija oficio, en nombre de los Senadores de estos bancos, al señor Ministro de Tierras y Colonización para que se sirva informar a esta corporación sobre el número de colonos que han sido radicados desde que existe la ley de Propiedad Austral y sobre cuántas solicitudes están por resolver.

—Se acuerda enviar el oficio solicitado.

El señor BELLOLIO.—Como hemos oído a nuestros Honorables colegas señores Durán y Barrueto, y como nos hemos impuesto por las publicaciones de la prensa, el problema de las tierras australes debe resolverse luego y no dejarlo al tiempo, ya que, fuera de las pérdidas de vidas que hemos debido lamentar, nos desprestigia

ante la opinión pública y desprestigia al País ante la opinión de los países americanos.

Por desgracia, hasta los años 1928 ó 1929, no hubo legislación sobre la propiedad austral ni sobre títulos de dominio ni sobre radicación de colonos. Por desgracia, también, desde esos años la ley no ha tenido mayores enmiendas, de tal modo que subsisten los vacíos de que adolece y que han sido los causantes de estos trastornos sociales.

LEGISLACION SOBRE BOSQUES. OFICIO

El señor BELLOLIO.—Señor Presidente, se halla pendiente un proyecto de ley sobre bosques, de sumo interés, respecto del cual me permito rogar que se oficie al señor Ministro de Agricultura para que declare la urgencia necesaria. Hago presente que la zona nuestra se está forestando en terrenos completamente erosionados y que esta labor se rige por una legislación que se creía estable.

En reunión celebrada ayer con la Sociedad Agrícola del Sur, se planteó este problema, que ha causado alarma entre los plantadores de pino "insignis", especialmente entre los de la provincia de Con-

cepción, donde se encuentra el 50% de las plantaciones de dicho árbol.

Cuando se trate en Comisiones el proyecto mencionado, escucharemos a los técnicos sobre la materia. Por desgracia, estos técnicos de bolsillo, de salón o de escritorio, muchas veces envían proyectos de ley muy interesantes desde el punto de vista del empleo del idioma, pero que revelan desconocimiento sustancial del problema que abordan. Ello ocurre porque no han vivido en la zona y no conocen sus problemas. Debido a nuestra configuración geográfica, desde Santiago los problemas aparecen totalmente deformados frente a lo que son en la realidad; de ahí las deficiencias de dichas informaciones técnicas.

Ruego al señor Presidente tenga a bien disponer el envío del oficio a que me he referido, en nombre de los Senadores de estos bancos.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19.49.

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 13ª, EN 19 DE NOVIEMBRE DE 1957

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 404).

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 10ª, ordinaria, en 5 de noviembre en curso, en sus partes públicas y secreta, y 11ª, ordinaria, de fecha 6 del presente, que no se celebró por falta de quórum en la Sala, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 12ª, ordinaria, en 12 del actual, en sus partes públicas y secreta, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 404.

Durante la Cuenta, y a petición del señor Cerda, tácitamente se acuerda dar lectura, cuando proceda, al oficio suscrito por el señor Ministro de Tierras y Colonización acerca de los antecedentes relacionados con la dictación del decreto de insistencia N° 981, de 18 de agosto último, sobre enajenación, en pública subasta, de las acciones fiscales de la Empresa Periodística "La Nación", S. A., del cual se dio cuenta en la presente sesión.

A indicación del señor Pérez de Arce,

y después de un corto debate, unánimemente se acuerda facultar a las tres Subcomisiones que integran la Comisión Mixta de Presupuestos para que puedan sesionar mientras lo esté haciendo el Senado.

A indicación del señor Rivera, modificada por el señor Presidente, unánimemente se acuerda prorrogar, hasta la semana próxima; el plazo de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda Unidas para que informen acerca del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Presupuestos y crear la Oficina Racionalizadora de la Administración Pública.

A indicación del señor Amunátegui, y con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda suprimir la sesión ordinaria de mañana miércoles, 20 del actual, por no haber asuntos en estado de tabla.

En seguida, se da lectura al oficio suscrito por el señor Ministro de Tierras y Colonización, al que ya se hizo referencia, sobre enajenación, en pública subasta, de las acciones fiscales de la Empresa Periodística "La Nación", S. A.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Correa, quien expresa que las consideraciones que se hacen en dicho oficio confirman las observaciones que Su Señoría formuló, sobre la materia, en sesión anterior.

Alude, brevemente, a los trámites y actos administrativos realizados por la autoridad para proceder a la mencionada enajenación y se lamenta de que no se hayan aportado nuevos antecedentes sobre

el particular, que podrían rectificar el criterio que la opinión pública se ha formado al respecto.

Termina, el señor Senador, anunciando que en una próxima sesión traerá más antecedentes, que demostrarían la forma lesiva al interés nacional que, a su juicio, importa el procedimiento seguido para dar cumplimiento a la disposición legal que ordena esa venta.

El señor Izquierdo formula indicación para publicar "in etxenso" el oficio en referencia, conjuntamente con sus antecedentes.

Después de un breve debate en el que participan los señores Coloma, Aguirre Doolan, Correa, Presidente e Izquierdo, y, no habiéndose producido la unidad de los Senadores presentes para acordar de inmediato la publicación, dicha indicación queda para ser votada en el tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

A indicación del señor Amunátegui, se acuerda votar, a las 17 horas de hoy el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje que propone designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la República Argentina, al señor José Maza Fernández.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Comisión recomienda la aprobación de esta iniciativa de ley con modificaciones.

En discusión general el proyecto, en

conformidad con la proposición de la Comisión, usa de la palabra el señor Coloma, quien pide, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 99 del Reglamento y en nombre de los Senadores conservadores, se aplace, hasta la sesión próxima, dicha discusión, sin perjuicio de escuchar al señor Ministro de Relaciones Exteriores presente en la Sala.

En seguida, usa brevemente, de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Unánimemente, se acuerda aplazar la discusión de este proyecto de ley hasta la sesión próxima.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que amplía el plazo durante el cual deberá pagarse el sueldo de actividad al personal de Carabineros que esté tramitando su expediente de retiro

La Comisión recomienda el rechazo de la iniciativa de ley enunciada en el rubro.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad con lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Queda rechazado el proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable Senador señor Carlos Alberto Martínez, que autoriza al Presidente de la República para vender al Sindicato Profesional de Jornaleros, Estibadores y Desestibadores Marítimos un predio fiscal ubicado en Valparaíso

La Comisión recomienda la aprobación de esta iniciativa de ley, en los términos que constan del informe.

En discusión general el proyecto, en conformidad con la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Faivovich, Martínez y Rivera.

El señor Faivovich propone diversas enmiendas de redacción y formula indicación para facultar a la Mesa para que redacte esas modificaciones, de acuerdo con las ideas expresadas por Su Señoría, y dar, en seguida, por aprobado el proyecto.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento, y en la forma propuesta por el señor Faivovich.

Las modificaciones redactadas por la Mesa son las siguientes:

Artículo 1º

Ha reemplazado la frase inicial que dice: "Autorízase al Presidente de la República para vender", por esta otra: "El Presidente de la República venderá".

Artículo 3º

Ha agregado la siguiente frase final, sustituyendo por una coma (,), el punto (.) que figura después de la palabra "Fisco": "dentro de un término de 10 años, a contar desde la fecha de la transferencia del dominio".

Artículo 4º

Lo ha redactado como sigue:

"Artículo 4º.— El Presidente de la República podrá aceptar el pago del precio de esta venta en parcialidades que no excedan de un plazo de 5 años contado desde la fecha de la respectiva escritura".

Queda despachado el proyecto, con las enmiendas de redacción indicadas.

En virtud de un acuerdo anterior, se constituye la Sala en sesión secreta a fin de ocuparse del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje que propone designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Argentina, al señor José Maza Fernández.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Se reabre la sesión pública y se entra a los

INCIDENTES

El señor Palacios solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva obtener de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno del Senado, que condona las sumas de dinero que por concepto de aumentos de sueldos declarados ilegales hayan percibido los empleados de la Municipalidad de Valdivia.

Se acuerda remitir el oficio pedido; en nombre del expresado señor Senador.

El señor Martínez pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, recabándole se sirva obtener de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede conocer el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley, iniciado en una moción de Su Señoría y del Honorable Senador señor Gustavo Rivera, que modifica la ley N° 8.569, que creó

la Caja Bancaria de Pensiones, y que se encuentra pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación.

Se acuerda remitir el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Pérez de Arce pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva obtener de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, de las siguientes mociones de los Honorables Diputados señores Correa Letelier, Miranda, Domínguez, Isla, Jaramillo y Santandreu:

1.—Sobre liberación de derechos o impuestos a la internación de un furgón destinado a la Municipalidad de Malloa, pendiente en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, y

2.—Sobre autorización a la misma Municipalidad para contratar empréstitos, pendiente en la Comisión de Gobierno de esa Corporación.

Se acuerda dirigir el oficio pedido, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Rodríguez solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, representándole la difícil situación por que atraviesa el Servicio Nacional de Salud que ha debido suspender el pago de subsidios a sus imponentes por no haber recibido aún los aportes que el Fisco le adeuda.

Subrayó Su Señoría, al formular esta petición, que el no pago de los subsidios ha provocado una situación de enorme gravedad a las personas que tienen derecho a percibirlos.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

Los señores Aguirre Doolan y Rivera formulan indicación para que se dirija oficio, en sus nombres, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, si lo tiene a bien, adopte las medidas conducentes a que el Banco del Estado de Chile otorgue a la Municipalidad de Concepción un préstamo por trescientos millones de pesos, que le autorizó contratar la ley N° 12.657, de 29 de octubre de 1957.

Se acuerda remitir el oficio pedido, en nombre de los expresados señores Senadores.

El señor Aguirre Doolan, además, solicita se dirijan oficios, en su nombre, a los Honorables Senadores señores Alessandri (don Eduardo), Coloma y Rodríguez, Consejeros de esta Corporación en el Banco del Estado de Chile, a fin de que obtengan de dicha institución bancaria la concesión del referido préstamo por trescientos millones de pesos para la Municipalidad de Concepción.

Se acuerda remitir los oficios pedidos, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Chelén pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, solicitándole se sirva proporcionar a esta Corporación los siguientes antecedentes:

1.—Nómina de los accionistas de la "Compañía de Acero del Pacífico S. A.", con indicación del número de acciones que cada uno posee;

2.—Fecha desde la cual cada accionista es dueño de las acciones;

3.—Utilidades repartidas por la Compañía en referencia, en sus dos últimos ejercicios, y

4.—Monto a que ascienden en dólares las sumas exportadas por concepto de utilidades o dividendos definitivos o provisionales, intereses y amortizaciones.

Al formular esta indicación, el señor Senador hizo presente la injusticia que importaría el hecho de que la Compañía de Acero del Pacífico S. A. siguiera gozando de los privilegios tributarios y concernientes a exportaciones de utilidades, en circunstancias de que dicha Sociedad había sido absorbida por la firma norteamericana "Bethlehem Steel", que opera en Chile con la razón social de "Bethlehem Chile Iron Mines".

El Senado acordó remitir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Chelén pide, también, se dirija oficio, en su nombre, al señor Presidente de la Comisión de Cambios Internacionales, solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca de lo siguiente:

1.—Razones que ha tenido la Junta Directiva de ese organismo para no dictar las normas especiales a que debe sujetarse el retorno de las exportaciones de hierro;

2.—Monto a que ascendió el retorno de dichas exportaciones durante el año 1956, y

3.—Cálculo aproximado a que debe alcanzar el retorno en referencia durante el año 1957, indicando, especialmente, el que corresponde al yacimiento "El Romeral", perteneciente a la firma "Bethlehem Chile Iron Mines Co."

Hizo presente Su Señoría, al formular esta indicación, que la no fijación de las normas especiales a que alude el número 1º de este oficio, significaba de parte de la Junta Directiva de la Comisión de Cam-

bios Internacionales una trasgresión del artículo 6º de su ley orgánica, no obstante haber transcurrido casi un año y medio de su dictación, hecho que adquiere, en concepto del señor Senador, enorme gravedad, especialmente si se considera que las exportaciones de hierro para el presente año se calculan en 2.200.000 toneladas.

El Senado acordó remitir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El mismo señor Senador, por último, pide se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Minería, solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca de las medidas que han adoptado los organismos de su dependencia, en especial el Departamento de Minas y Petróleo, para rectificar la cubicación del mineral de hierro "El Romeral".

Subrayó Su Señoría, en abono de su posición, que la Compañía propietaria habría declarado una cubicación inferior a la que realmente aquél tiene, a fin de burlar las disposiciones legales que prohíben la exportación de este mineral, cuando provenga de minas cuya cubicación sea igual o superior a 30.000.000 de toneladas.

El Senado acordó dirigir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Durán se refiere al hecho de que la Universidad de Chile está auspicando la creación de un Centro de Estudios Sindicales, dependiente del Departamento de Extensión Cultural de aquella, que sería el primero, de este tipo, que se instala en nuestro país.

Su Señoría subraya lo interesante y acertado de tal iniciativa y expresa su satisfacción por la oportunidad que se abrirá, a las personas llamadas a dirigir las

organizaciones sindicales, para capacitarse en el conocimiento de las leyes obreras, en los adelantos de la seguridad y de la medicina sociales, en el cooperativismo, en el manejo de los gremios y demás aspectos ligados a estas actividades.

Estima el señor Senador que, al elevarse el movimiento sindical a un plano educativo integral, se limarán aspersiones en las relaciones de capital y trabajo y, además, se pondrá en un mismo nivel de condiciones a la masa obrera con los empresarios, pues éstos cuentan con instituciones, como ICARE, que los adoctrinan en el conocimiento de las relaciones industriales.

Su Señoría termina sus observaciones señalando el ejemplo que, en este aspecto, nos dan universidades de Estados Unidos, Inglaterra, Noruega, Suecia y otras naciones, que preparan a los dirigentes gremiales en el estudio de los problemas del trabajo, y cree que, por el camino de la creación del citado Centro de Estudios Sindicales, la Universidad habrá abierto sus puertas al pueblo.

A indicación del señor González Madañaga, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Durán.

El señor Torres se refiere a la necesidad de crear un establecimiento de educación superior en el departamento de Chañaral, pues en él no hay otra escuela que la primaria, a pesar de tener una población superior a dos mil niños y de encontrarse allí el importante mineral de Potrerillos.

Agrega que las autoridades educacionales han llegado a la conclusión de que debe crearse en dicho departamento una escuela consolidada y, con tal objeto, la empresa minera Smalting Co. ha donado

al Fisco un terreno de 40.000 metros cuadrados, y otras instituciones, como la Municipalidad de Chañaral, sindicatos obreros de la comuna y la Andes Copper Co., han ofrecido importantes aportes de dinero.

Su Señoría, por último, solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole adopte las medidas conducentes a fin de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos inicie cuanto antes la construcción de dicho plantel educacional.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Torres pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole ordene la reanudación de las faenas de construcción del camino que une Combarbalá con la Carretera Panamericana e informe a la Corporación sobre si los fondos especiales, para construcción de caminos en la provincia de Coquimbo, que otorgó la ley N° 9.962, se encuentran agotados o se han invertido en otros fines.

Expresa Su Señoría, en seguida, que la paralización de las labores mencionadas ha aislado completamente a la ciudad de Combarbalá de la citada Carretera, por cuanto el camino existente como el ferrocarril longitudinal, prestan muy deficientes servicios.

Se acuerda remitir el oficio pedido, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Aguirre Doolan se refiere a la necesidad de que el Ministerio de Educación Pública ordene la construcción de la Escuela de Niñas N° 7, de Coronel, y manifiesta que los estudios y planes correspondientes están totalmente terminados.

Agrega Su Señoría que ya se han inver-

tido \$ 3.780.000 en materiales de construcción, los que permanecen desde 1955, en bodegas, de la oficina de Arquitectura de Concepción y que el ex Ministro, señor Quintana, prometió destinar la suma de 70.000.000 de pesos a esas obras.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la urgencia que existe en la construcción de la citada Escuela de Niñas N° 7, de Coronel.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Aguirre Doolan hace presente, a continuación, que, desde hace dos años, se encuentran terminados los planos referentes a la construcción de un Grupo Escolar en Coronel; que la Municipalidad de la comuna donó el predio correspondiente y que el ex Ministro de Educación Pública, señor Quintana, prometió llevar a cabo la obra.

Por las razones que da, pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole tenga a bien destinar la suma de cincuenta millones de pesos para la edificación del mencionado Grupo Escolar en Coronel.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

Usa de la palabra el señor Rodríguez, quien alude a los conflictos de tierras que se originan en el sur del País y, muy especialmente, al sangriento suceso de Curarrehue, en el que perdieron la vida la cónyuge de un colono y dos carabineros.

Expresa el señor Senador que estos hechos, que impresionan dolorosamente a la opinión pública, se suceden, por desgracia, con demasiada frecuencia en el País y sus causas subsisten, pues no se resuel-

ven, con oportunidad y diligencia, por los organismos administrativos competentes.

En seguida, manifiesta que los Parlamentarios de la zona sur, en particular, continuamente reciben solicitudes de comunidades y de familias de colonos de las provincias australes, por medio de las cuales recaban ante el Ministerio de Tierras y Colonización, frente a los desalojos que allí se producen. Agrega que hay ocupantes o colonos que tienen títulos provisionales desde hace más de veinte años, sin obtener aún los títulos definitivos.

Se refiere, asimismo, el señor Senador, a problemas de esta naturaleza que se habrían originado en la localidad denominada Catrihuala, en la provincia de Osorno, y subraya la necesidad que existe de que las autoridades les den solución para evitar la repetición de hechos como el ocurrido en Curarrehue.

Pide se dirijan oficios, en su nombre y en el de los Honorables Senadores señores Gerardo Ahumada, Raúl Ampuero, Alejandro Chelén, Carlos Alberto Martínez y Galvarino Palacios, al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva informar a la Corporación acerca de los antecedentes que sobre el particular obren en su poder y adoptar las medidas conducentes para que los sucesos de Curarrehue no sigan produciendo nuevas víctimas, y al señor Ministro de Tierras y Colonización, recabándole, asimismo, informe al Senado acerca de los conflictos de tierras, en la zona sur del País, que están en su conocimiento y tome las providencias necesarias para darles solución, con el objeto de evitar la repetición de hechos de sangre como el citado.

Termina su intervención expresando que los Senadores socialistas lamentan la ocurrencia de tales sucesos, que, a su juicio, no hablan muy bien de los Poderes Públicos ni de las personas en ellos comprometidas.

Se acuerda remitir los oficios pedidos,

en nombre de los expresados señores Senadores.

El señor Durán, por su parte, se refiere también a los conflictos de tierras en la zona austral y expresa que comparte con el senador Rodríguez la justa congoja que afecta al País ante los sangrientos sucesos de Curarrehue.

Señala que, junto a los múltiples problemas que día a día se les presentan a los colonos que trabajan retazos de terrenos de las reservas fiscales suceden, cada cierto tiempo, que en el Ministerio de Tierras y Colonización se otorgarían concesiones y obtendrían rápidamente la tramitación de títulos de dominio personas que no ocuparían los predios.

Su Señoría hace una relación circunstanciada de los antecedentes que motivaron la petición de oficio que hizo en sesión anterior, para recabar del Ministro del Interior la adopción de las medidas conducentes a fin de obtener el desalojo de un inquilino de apellido Escobar de los terrenos que forman el predio "Añihue-rraque", en Curarrehue, diligencia que no se había cumplido, no obstante estar vencido el plazo fijado por la Corte del Trabajo de Concepción.

Condena, en seguida, el propósito de cierta publicación periodística en orden a inmiscuir su nombre en los mencionados sucesos y subraya que alguna prensa, en su afán de destacar al aspecto sensacionalista de los mismos, olvida a los servidores del orden que fueron asesinados por hacer cumplir la ley.

El señor Senador estima, por último, que estos hechos trágicos y desgraciados deben analizarse con criterio patriótico y amplio, y termina su intervención rindiendo homenaje a las víctimas.

Usa de la palabra el señor Mora, quien comenta la medida dictada recientemente

por la Comisión de Cambios Internacionales que exigen un depósito de un mil quinientos por ciento para la importación de mercaderías procedente de Arica, y señala que, a su juicio, tal resolución importa un golpe gravísimo para el comercio establecido en aquel puerto.

Su Señoría expresa que los Parlamentarios de la zona han recibido innumerables comunicaciones, en las cuales se les manifiesta que esa medida entraña una injusticia, y anuncia que está reuniendo cifras estadísticas y antecedentes para demostrarle a la Corporación y al País que el acuerdo de la aludida Comisión es perjudicial para el comercio o industria ariqueños.

Los Honorables señores Alessandri (don Fernando), Aguirre Doolan, Ampuero, Barrueto, Bellolio, Cerda, Izquierdo, González Madariaga, Mora, Rodríguez y Tarud, piden se dirija oficio, en sus nombres, a S. E. el Presidente de la República, solicitándole tenga a bien obtener que la Comisión de Cambios Internacionales suspenda la aplicación de la resolución que exige un depósito de un mil quinientos por ciento para la importación de mercaderías procedentes del puerto de Arica, hasta que el Congreso Nacional se pronuncie sobre el proyecto de ley, actualmente sometido a su consideración, que establece las normas definitivas que habrán de regir esas importaciones.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

A indicación de los señores González Madariaga, Aguirre Doolan e Izquierdo, modificada posteriormente por el señor Bellolio, se acuerda publicar "in extenso" el debate promovido, en esta sesión, acerca de los conflictos de tierras en la zona sur del país y los sangrientos sucesos de Curarrehue.

El señor González Madariaga comenta las intervenciones que, sobre los hechos ocurridos en Curarrehue, han tenido en la presente sesión los señores Durán y Rodríguez y dice que no se ha insistido suficientemente en un punto que, a su juicio, tiene mucha importancia: que el Ministerio de Tierras y Colonización ha descuidado en forma lamentable la solución de los problemas de las tierras australes, desde hace muchos años.

Recuerda, de paso, la intervención que le cupo, durante la Administración Aguirre Cerda, para solucionar el asunto que se había producido en la cordillera Saraos e indica que tales conflictos deben dirimirse con criterio social y humano.

El señor Senador manifiesta su temor de que esos sucesos puedan repetirse en Mantilhue, en Los Cipreses, en Loncoche y, en fin, en todo el territorio sur del País, y reclama, por ello, una acción enérgica y decidida del Ministerio de Tierras para resolver los conflictos existentes, a fin de evitar la ocurrencia de verdaderas catástrofes, como la habida en Curarrehue.

El señor Izquierdo se refiere a la petición suscrita por el señor Mora y diversos señores Senadores, a la que ya se ha hecho referencia, en orden a recabar de S. E. el Presidente de la República la adopción de medidas que determinen que la Comisión de Cambios Internacionales suspenda la aplicación de la resolución que exige un depósito de garantía de un mil quinientos por ciento para la importación de mercaderías procedentes de Arica, y, en apoyo de la misma, da a conocer numerosos datos estadísticos sobre el progreso económico de aquel puerto, el cual, a su juicio, estaría seriamente amagado por esa determinación.

Señala que ha suscrito la citada petición y estima útil que se consignen, en el de-

bate que tal cuestión ha promovido, los antecedentes que le ha entregado el Comité de Defensa del Puerto Libre de Arica.

A indicación del señor González Madariaga, se acuerda publicar "in extenso" todo el debate promovido en torno a la situación creada al puerto libre de Arica.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES ALLENDE Y TORRES SOBRE PROBLEMAS DE ATACAMA Y COQUIMBO

Santiago, 30 de noviembre de 1957.

En contestación al oficio de V. E., N° 918 de fecha 5 de noviembre del presente año, por el cual solicita la iniciación de los trabajos de reconstrucción del Hospital de Vallenar, destruido por un incendio, cúmpleme manifestarle que el Servicio Nacional de Salud ha comunicado a esta Secretaría de Estado, que los planos definitivos del Hospital en referencia se encuentran en poder de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, la cual dentro de poco llamará a propuestas públicas para la construcción del nuevo edificio.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Dr. Jorge Torreblanca D.

2

OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES CHELEN Y MARTONES SOBRE RECLAMACION DEL SINDICATO AGRICOLA EN CONTRA DEL ADMINISTRADOR DE LOS FUNDOS EL TAMBO Y TAHUINCO, EN SALAMANCA

Santiago, 3 de diciembre de 1957.

En atención al oficio de V. E., N° 900 de 29 de octubre ppdo., relacionado con una reclamación formulada por el Sindicato Agrícola del Fundo "El Tambo", ubicado en la comuna de Salamanca, en contra del Administrador de los fundos "El Tambo" y "Tahuinco", D. Carlos Costa Goycolea, cúmpleme manifestarle que consultado sobre este particular el Servicio Nacional de Salud, por nota 27593, de 23 del mes en curso, ha informado lo siguiente:

1°—El Servicio de Auxilio Escolar, suministra a los escolares desayuno con leche en polvo. A los niños no escolares, el fundo les entrega la ración de leche según sus necesidades que varía de medio a 1 litro de leche.

2°—El fundo se ha preocupado siempre de mejorar la calidad de la alimentación en lo que se refiere a agregar aceite y hortalizas que puedan producirse.

3°—A la comida se le agrega papas, cuando hay existencia en el fundo.

4°—La carne que se incluye en las raciones es de cabrío, según las normas usuales de la Zona y el fundo, en realidad no está en condiciones de darles carne de vacuno como solicitan. Además, algunas semanas, por falta de recursos, se les proporciona solamente dos veces. De todos modos, la Gerencia estudia la manera de solucionar este punto.

5°—El café que distribuye, es a base de trigo tostado u otro sustituto, cuya calidad se está tratando de mejorar.

6°—En cuanto a la media cuadra a que dicen tener derecho el Centro de Padres de la Escuela N° 27, el actual Administrador, ha manifestado no conocer los derechos sobre ello, pero estudiará la posibilidad de solucionar y entregar media cuadra de tierra.

7°—El señor Administrador ha declarado que, debido a su interés, el desayuno escolar se entrega en forma normal, gracias a la leche en polvo obtenida por intermedio de la Junta de Auxilio Escolar. Con relación al almuerzo, éste se le entrega a los escolares que viven lejos y se suministra de común acuerdo con el Director de la Escuela.

8°—Es costumbre y norma que las raciones de los obreros y medieros queden en potreros separados por razones obvias para su control.

En cuanto a los demás cargos que los obreros hacen en contra de la Administración de Tambo-Tahuinco, la Superioridad del Servicio ha tomado las medidas necesarias para conocer la exactitud de ellos y una vez obtenido este objeto, informará a V. E. al respecto.

Saluda a V. E., (Fdo.): *Dr. Jorge Torreblanca D.*

3

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE SOMETE AL SISTEMA DE CALIFICACIONES DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO AL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de emitir el segundo informe reglamentario acerca del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el régimen de calificaciones del personal del Servicio Exterior del Ministerio de Rc-

laciones Exteriores, en el sentido de someterlo al sistema establecido en el Estatuto Administrativo.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos del proyecto propuesto por la Comisión, que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: artículos 3º y transitorio.

II.—Artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas: artículo 2º.

III.—Artículos que fueron objeto de indicaciones que fueron rechazadas: artículo 1º.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, corresponde dar por aprobados los artículos 3º y transitorio.

Similar temperamento corresponde seguir respecto del artículo 1º, si no se renueva la indicación no acogida por la Comisión.

Nos referiremos a continuación a las razones que determinaron los acuerdos adoptados.

Respecto del artículo 1º, que establece que el personal del Servicio Exterior estará sometido al sistema de calificaciones del D. F. L. 256, o sea, del Estatuto Administrativo, el Honorable Senador señor Fernando Alessandri formuló indicación para agregar, en el inciso primero, a continuación de la referencia que se hace al mencionado decreto con fuerza de ley, la siguiente frase: "adicionado por el artículo 114 de la ley N° 11.764".

Este último artículo dispone que, en los casos en que para ingresar a un cargo no profesional de la Administración Pública

se exijan determinados conocimientos o someterse a pruebas de competencia, se considerará que posee aquéllos y ha cumplido éstas quien tenga los grados o títulos pertinentes expedidos por la Universidad de Chile u otra reconocida por el Estado. Establece, además, que el estar en posesión de dichos grados o títulos otorga preferencia para ingresar a la Administración Pública o para ascender por mérito dentro de ella.

Es ésta, evidentemente, una norma legal complementaria del Estatuto Administrativo, en lo que se refiere a los requisitos de ingreso a la Administración Pública y a los derechos a pasar a ocupar cargos superiores dentro de ella, pero no dice relación con el régimen de calificaciones contenido en ese cuerpo legal ni tiene vinculación alguna con el artículo 1º del proyecto en informe, que legisla específicamente sobre el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones.

El propósito perseguido por la indicación de completar la referencia que se hace al Estatuto Administrativo con la alusión a esa disposición complementaria de él, conduciría a perturbar el sentido obvio del artículo 1º del proyecto que, como hemos dicho, sólo legisla sobre el régimen de calificaciones y no se refiere para nada a los requisitos de ingreso o de ascensos en el Servicio Exterior.

En consecuencia, por las razones expresadas, vuestra Comisión acordó rechazar la indicación formulada en el artículo 1º del proyecto.

Respecto del artículo 2º, los Honorables Senadores señores Larrain y Bulnes formularon indicación para reemplazarlo por otro.

El artículo 2º establece que las resoluciones definitivas que adopte la Comisión Calificadora respecto de los funcionarios del Servicio Exterior serán apelables ante la Contraloría General de la República.

Como os expresamos en el primer informe, dada la trascendencia del servicio

diplomático, y la conveniencia de garantizar la estabilidad de sus funcionarios, es indispensable dar el máximo de seriedad a las calificaciones y otorgar a dichos servidores las mayores garantías de una justa apreciación de sus aptitudes. Estos propósitos fueron alcanzados mediante la aprobación del artículo en referencia que concede el derecho de apelar de las calificaciones ante la Contraloría General de la República, derecho que no tienen los demás funcionarios de la Administración Pública, quienes sólo pueden recurrir a dicho organismo para corregir defectos del procedimiento seguido en las calificaciones o infracciones sustanciales de las disposiciones pertinentes del Estatuto Administrativo.

Los Honorables Senadores autores de la indicación comparten plenamente este criterio, pero estiman que la Contraloría General no está en condiciones de apreciar en debida forma los distintos rubros que debe abarcar la calificación de los funcionarios del Servicio Exterior, a saber: cultura general y especializada en el Servicio; conciencia de la función y sentido de responsabilidad; iniciativa; capacidad y eficiencia; espíritu de cooperación; aptitudes y cualidades; conducta privada; labor de información; capacidad de adaptación y labor de vinculación.

Proponen, en consecuencia, que en lugar de ser la Contraloría el tribunal que deba conocer de las apelaciones, se establezca una Junta Revisora de Calificaciones, integrada por el Ministro de Relaciones Exteriores, que la presidirá, el Contralor General o de un funcionario designado por él, un ex Ministro de Relaciones Exteriores y dos ex Embajadores. Estos tres últimos miembros serán elegidos por sorteo entre la cinco personas que hayan desempeñado por más tiempo esos cargos.

Este tribunal de apelación está formado por personas especialmente capacitadas para apreciar los distintos rubros de

calificación y da plenas garantías de imparcialidad.

Vuestra Comisión acordó aprobar la indicación de los señores Larraín y Bulnes, toda vez que se mantiene en ella la idea fundamental de que las calificaciones del Servicio Exterior sean revisadas por un tribunal ante el cual se puede recurrir en apelación, y, evidentemente, los miembros de la Junta Revisora propuesta son personas que están en mejores condiciones que la Contraloría para apreciar la aptitudes de los funcionarios de ese Servicio.

Se acordó, sí, modificar el artículo propuesto en el sentido de agregar un inciso que establezca que los miembros de la Junta Revisora de Calificaciones desempeñarán sus funciones en forma gratuita.

Finalmente, debemos decir que una indicación de los señores Larraín y Bulnes, formulada en el artículo transitorio, fue retirada por su autores.

En virtud de los acuerdos adoptados por vuestra Comisión, tenemos el honor de recomendaros la aprobación de la siguiente modificación al proyecto que os propusimos en el primer informe.

Artículo 2º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 2º — Todo funcionario del Servicio Exterior podrá apelar de la calificación que a él se refiere, ante una Junta Revisora de Calificaciones compuesta de cinco miembros, a saber:

- a) El Ministro de Relaciones Exteriores que la presidirá;
- b) El Contralor General de la República o un funcionario de la Contraloría designado por él;
- c) Un ex Ministro de Relaciones Exteriores, y
- d) Dos ex Embajadores.

Los miembros mencionados en las letras c) y d) serán elegidos por sorteo en-

tre las cinco personas que hayan desempeñado por más tiempo el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores o el de Embajador de primera clase, en su caso.

El Reglamento señalará las demás normas de organización y funcionamiento de la Junta Revisora, como también los plazos y el procedimiento a que se ceñirán las apelaciones.

Los miembros de la Junta Revisora de Calificaciones desempeñarán sus funciones ad honorem.

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el artículo 59, inciso quinto del DFL. N° 256 de 29 de julio de 1953".

Sala de la Comisión, a 2 de diciembre de 1957.

(Fdo.): *Bernardo Larrain.* — *Carlos Acharán Arce.* — *Carlos A. Martínez.* — *Manuel Videla I.* — *Federico Walker Letelier, Secretario.*

4

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE ABONO DE TIEMPO A IMPONENTES DE LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES, EN MAGALLANES

Honorable Senado:

Las difíciles condiciones de vida impuesta a la provincia de Magallanes por el rigor de su clima, que sólo permiten la radicación de las personas más aptas físicamente para afrontar las bajas temperaturas que imperan en su zona durante casi todo el año, han sido siempre materia de constante preocupación de los Poderes Públicos que han buscado compensar a sus pobladores con adecuadas medidas de protección.

Por estas razones, junto a normas de tipo general, como ser del orden económico, de auxilio a la colonización, etc., se ha legislado también en distintas oportunidades para favorecer, en especial, a los servidores de los sectores públicos y privado que prestan sus servicios en condiciones de franca desventaja en comparación con los demás empleados del resto del País.

Es así, entonces, como la ley N° 9493, del año 1949, concedió a los empleados bancarios, para los efectos de su jubilación, un abono de un año por cada seis años servidos en la provincia de Magallanes, y la ley N° 11.219, del año 1953, orgánica de la Caja de Previsión de los Empleados Municipales, en su artículo 45, otorga también para los mismos fines, un abono de un año por cada cinco de servicios a los empleados municipales de Magallanes. Ambos sistemas previsionales establecen la jubilación a los 35 años de servicios. En cuanto a los empleados de la administración pública, cuyo régimen jubilatorio es de 30 años, el personal que sirve en Magallanes percibe desde hace muchos años, una gratificación de zona del 60% de su renta.

Al margen de todas estas compensaciones se encuentran los empleados particulares que sirven en Magallanes, y con el propósito de poner término a tal tratamiento discriminatorio, la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de ley, acerca del cual tiene el honor de informaros vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El proyecto en informe consulta en su artículo 1º, conceder a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, el derecho a que se les abone un año por cada período completo de seis años en la provincia de Magallanes, para los efectos de lo dispuesto en el artículo

11 de la ley N° 10.475, que establece la jubilación de los empleados particulares a los 35 años de servicios.

En el artículo 2º, se fijan algunos requisitos para poder ejercer el derecho que se concede, como ser los de acreditar un mínimo no inferior a 18 años de servicios efectivos en la zona y haber servido los últimos 10 en la misma provincia de Magallanes.

Por último en el artículo 3º del proyecto, con el objeto de financiar los beneficios que se otorgan, se consigna una mayor imposición de 4% en la provincia de Magallanes, que se pagará con cargo de 2% para el empleador y 2% para el empleado. Este financiamiento ha sido estimado satisfactorio por los organismos técnicos de su estudio.

La Comisión está de acuerdo con esta iniciativa, pues, atendidos los antecedentes que ha conocido, estima que no hay causales que justifiquen el actual trato discriminatorio con los empleados particulares de Magallanes frente a los otros sectores que sirven en la misma provincia. Además, razones de alta política nacional aconsejan la radicación de las personas que habitan la parte austral de nuestro territorio y, con el aliciente que este proyecto representa, evitar la tendencia de los empleados a obtener su traslado a otras regiones del País.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 28 de noviembre de 1957.

Acordado en sesión de fecha 27 del actual, con asistencia de los señores Echavarrí, don Julián, (Presidente), Acharán, don Carlos; González, don Exequiel, y Martínez, don Carlos Alberto.

(Fdo.).—C. Acharán Arce.—B. Larraín.—J. Echavarrí.—C. A. Martínez.—Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, Secretario de Comisiones.

5

MOCION DE LOS SEÑORES PALACIOS, ALLENDE Y RODRIGUEZ QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE CONCESION DE TITULOS DE DOMINIO A LOS OCUPANTES DE TERRENOS FISCALES

Santiago, 3 de diciembre de 1957.

Honorable Senado:

Los lamentables sucesos ocurridos recientemente en la región de Añihuarráqui, al interior de la comuna de Pucón, del departamento de Villarrica, que culminaron con la muerte de dos miembros del Cuerpo de Carabineros y de la cónyuge del colono Juan Gregorio Escobar, a quien se procedió a lanzar de la posesión que tenía en suelos de propiedad fiscal, han conmovido a la opinión pública nacional, han creado un clima de expectación e intranquilidad en la zona sur y han concitado la atención de los poderes públicos, tanto por la gravedad que en sí mismos encierran, cuanto por su trascendente significación como índice de un problema económico social de alarmantes proporciones.

No es razonable, como se ha pretendido por sectores de opinión y órganos de prensa interesados en desviar la atención del verdadero problema, no es razonable, decimos circunscribir los comentarios a la desgracia que para el Cuerpo de Carabineros y los familiares de las víctimas, representa la pérdida de dos abnegados servidores, subestimando el drama vivido por un hombre, que como muchos otros, ve súbitamente perderse el esfuerzo honrado de toda una vida, amén de sufrir la desgracia irreparable de perder a sus seres queridos, todo por culpa de una legislación anacrónica, de la lenidad administrativa, de la mala fe de algunas personas y de argucias o tinterilladas legalistas bendecidas con influencias políticas que nunca faltan. No se puede, pues, enjuiciar lo ocurrido con criterio pequeño y limitarse a la persecución y castigo de los autores del atentado contra la fuerza pública, para dar

satisfacción a un instinto vengativo más que a un anhelo de justicia. Hay que enfocar el problema en sus verdaderas grandes proyecciones y procurar ponerle remedio.

La solución consiste en consolidar la ocupación que incontable número de ciudadanos ejerce sobre suelos fiscales, legitimando su posesión mediante el otorgamiento de título definitivo de dominio a los que la hayan ejercido durante un tiempo prudencial, anterior a la vigencia de la ley que así lo establezca. Fijando una fecha determinada se logra prevenir el abuso que podría producirse si se extiende título de dominio a todos los que a la fecha de la ley se encontraren ocupando terrenos, y de ese modo, además, se confiere una patente de seriedad al antecedente del título. Basada en este pensamiento, la moción que proponemos consagra el derecho a obtener título definitivo de dominio en favor de todos los ocupantes que tengan solicitud de radicación registrada en el Ministerio de Tierras y ejerzan posesión sobre el terreno solicitado desde antes del 1º de enero de 1955. Así, junto con poner justicia y legalidad en la situación de hecho que existe y que se sobrepone al régimen legal existente, llevando tranquilidad al ánimo de los colonos y ocupantes y de sus familiares, se logrará crear también un ambiente de seguridad económica, que contribuirá de inmediato a pacificar los espíritus y a fomentar la producción agropecuaria y maderera, al permitir la explotación tranquila de los predios y la utilización del crédito por parte de los ciudadanos convertidos en propietarios.

Junto a esta disposición, se introduciría también otra modificación al régimen actual, en cuanto a la superficie de terreno que puede concederse a cada colono, que es de 100 hectáreas por el ocupante y de 20 has. más por cada hijo legítimo menor de edad. Atendida la circunstancia de que la generalidad de los terrenos fiscales ocupados son de mala calidad, es conveniente

aumentar la superficie otorgable a 200 has. por el colono, manteniendo la mayor cabida de 20 has. por cada hijo legítimo o natural menor de edad.

Dado el propósito que inspira esta moción, de consolidar y legitimar la ocupación actual de los terrenos por las personas que los poseían antes del 1º de enero de 1955, y atendida la limitación de superficie que se consagra, es natural y obvio que no regirán respecto del otorgamiento de estos títulos las limitaciones de avalúo establecidas por el D. F. L. Nº 256, de 1931, y la ley Nº 7.635, de 1944.

Al establecer la ley que el título definitivo será otorgado sin más requisito que el tener registrada solicitud de radicación y ejercer posesión antes del 1º de enero de 1955, está significando que ningún otro requisito o exigencia podrá formular el Ministerio de Tierras, y que ningún organismo o servicio dependiente de otro Ministerio podrá ser consultado o tendrá intervención en la gestión respectiva.

Estas disposiciones que se proponen son por su naturaleza medidas de emergencia tendientes a conjurar un peligro de intranquilidad social nacido de factores que no son imputables a los ocupantes de los terrenos fiscales y regirán sólo la situación existente a que se refieren, por lo que hay que entender que la ocupación posterior al 1º de enero de 1955 dará derecho a los interesados a impetrar título, pero de conformidad con las disposiciones generales vigentes.

Otro factor de disturbios graves y de atropellos y abusos contra ocupantes de terrenos fiscales, algunos registrados recientemente, como los de Catrihuala, en la provincia de Osorno, ha sido el otorgamiento por el Fisco de grandes concesiones para explotar maderas, dadas a particulares influyentes económica o políticamente, que han abarcado terrenos ocupados por pequeños agricultores que tramitan su título, a quienes, algunas veces con el amparo de la justicia ordinaria y otras en acción

directa, se les ha expulsado sangrientamente de sus posesiones por los afortunados concesionarios. En procura de evitar nuevos hechos luctuosos que tengan este origen, la moción propone que se prive a los concesionarios del derecho de ejercer directamente y por sí las acciones tendientes a tomar la tenencia de los terrenos abarcados por la concesión, cuando estén ocupados por particulares, entregando su ejercicio, a nombre y en representación de los concesionarios y a su requerimiento, al Consejo de Defensa del Estado, quien calificará sin ulterior recurso la procedencia de la demanda que se le pide intentar.

La intervención del Consejo de Defensa del Estado dará garantía de seriedad y justicia y pondrá coto a los irritantes abusos que con frecuencia cometen los poderosos concesionarios con los modestos e indefensos ocupantes.

Por último, es preciso completar este conjunto de medidas con una disposición que haga obligatoria para los jueces, cualquiera que sea la jurisdicción que ejerzan, la consulta al Ministerio de Tierras acerca de la procedencia del lanzamiento, en toda clase de juicios que se promuevan sobre tierras comprendidas dentro de los límites de aplicación de la Ley de Propiedad Austral. Esta medida parece aconsejable y justificada después de las experiencias recogidas durante los últimos años y especialmente luego de los sucesos de Añihuarráqui. En efecto, no resulta equitativo ni justo, ni moralmente aceptable, que valiéndose de argucias formalmente legales, como lo fue el juicio del trabajo que culminó con la orden de lanzamiento del colono Escobar se dé satisfacción a oscuros impulsos vengativos y se provoquen abusos y atropellos cuyas víctimas resultan ser personas que, como los Carabineros, no tienen más interés ligado al caso que el imperativo del cumplimiento del deber. Siendo el terreno de propiedad fiscal y habiéndose pronunciado el Ministerio de Tie-

rras en el sentido de que al Colono Martínez Calabrano, rival del colono Escobar, no procedía legalmente concederle todo el terreno solicitado, resulta jurídicamente absurdo, y aún más, manifiestamente arbitrario, que sin objeto práctico alguno, un particular sin derecho haga lanzar a otro de idéntica situación respecto del terreno que pertenece a un tercero, en este caso el Fisco.

En mérito de las consideraciones que preceden, proponemos al Honorable Senado la aprobación del siguiente,

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Se concederá título definitivo y gratuito de dominio a todos los ocupantes de terrenos fiscales, aun de reservas forestales, que acrediten tener registrada solicitud de radicación en el Ministerio de Tierras y Colonización y ejercer ocupación desde antes del 1º de enero de 1955. No se concederá este beneficio a los ocupantes que sean propietarios de inmuebles que tengan un avalúo que exceda de un millón de pesos.

Artículo 2º—La concesión de título definitivo se limitará a 200 hectáreas de terreno. Sin embargo, se ampliará la superficie en 20 hectáreas más por cada hijo del ocupante, legítimo o natural, menor de edad al 1º de enero de 1955.

Artículo 3º—No regirá respecto de los títulos que se concedan en virtud de esta ley, la limitación del valor del terreno establecido por el D. F. L. Nº 256, de 1931, y por la ley Nº 7.635, de 1944.

Artículo 4º—Estos títulos se otorgarán por el Ministerio de Tierras y Colonización, sin consulta ni intervención de ningún otro servicio u organismo dependiente de otro Ministerio y sin más requisitos que los contemplados por los artículos 1º y 2º de esta ley.

Artículo 5º—Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido u obtengan

del Fisco concesiones para explotar maderas en suelos fiscales, no podrán ejercitar directamente ninguna acción judicial contra particulares para entrar en la tenencia de los terrenos comprendidos por la concesión. Dichas acciones serán ejercidas por el Consejo de Defensa del Estado, en representación del beneficiario de la concesión y a su requerimiento y siempre que el Consejo las juzgue procedentes. La decisión del Consejo a este respecto será inamovible y no susceptible de recurso alguno ante ninguna autoridad.

Artículo 6º— En el territorio respecto del cual rigen las disposiciones de la Ley de Propiedad Austral, ningún lanzamiento de personas que posean o detenten terrenos rústicos, cualquiera que sea la naturaleza del juicio en que se pronuncie el fallo que lo ordene o el tribunal que lo decreta, podrá llevarse a efecto sin informe favorable del Ministerio de Tierras y Colonización, el que sólo podrá oponerse al lanzamiento en alguno de los casos siguientes:

- a) Cuando el terreno sea de propiedad fiscal y el demandado tenga pendiente ante el Ministerio, con antelación a la notificación de la demanda, alguna solicitud o petición de radicación sobre el suelo del que se le trata de lanzar;
- b) Cuando el que solicita el desalojo no haya sido autorizado para radicarse en el terreno, con anterioridad a la interposición de la demanda; y
- c) Cuando tratándose de terrenos que aparezcan como de propiedad particular, se esté tramitando su expropiación y el Departamento Jurídico del Ministerio emita informe favorable a ella.

Artículo 7º— Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículos transitorios

Artículo . . .—El Ministerio de Agricultura procederá a la inmediata devolución

al Ministerio de Tierras y Colonización de los expedientes de radicación en cualesquiera terrenos fiscales, que se encuentren en su poder.

Artículo . . .—Lo dispuesto en el artículo 5º se aplicará aún a los juicios en actual tramitación, los que quedarán paralizados mientras el Consejo de Defensa del Estado no se apersona a ellos en la forma prevista por dicho precepto.

Artículo . . .—Lo dispuesto en el artículo 6º regirá aún respecto del cumplimiento de sentencias o resoluciones judiciales pronunciadas con anterioridad a la vigencia de la presente ley, siempre que su ejecución se halle pendiente entonces”.

(Fdos.) : *Galvarino Palacios G.*—*Salvador Allende G.*—*Aniceto Rodríguez A.*

6

MOCION DE LOS SEÑORES TARUD Y BELLIO SOBRE AUTORIZACION A LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO PARA FIJAR LA PLANTA UNICA DE SU PERSONAL

Santiago, 3 de diciembre de 1957.

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Autorízase al Director General de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado para fijar, por una sola vez, la Planta Unica del Personal de Empleados de la Empresa, dentro del plazo de sesenta días de dictada la presente ley.

Formarán parte de esta planta el personal de la actual planta administrativa que se encontraba en servicio el 18 de agosto de 1956, además, todo el personal de la actual Planta del Personal Auxiliar. En ningún caso, la fijación de esta

planta significará aumento ni disminución de grado o renta.

Se formarán escalafones independientes en cada rama, respetándose el derecho a ascenso en cada rama o escalafón. Sin embargo, a falta de personas idóneas en el escalafón administrativo para la provisión de una vacante, se recurrirá al empleo de otro escalafón que tenga mejor derecho. Si hubiere varios con igual derecho, la elección se efectuará en concurso de competencia.

Asimismo, facúltase al Director General, para que de acuerdo con las necesidades del servicio, contrate en el grado que corresponde, al personal de choferes con documentos de profesional.

Artículo 2º—Suprímese la palabra "Auxiliar" en el artículo 24, y artículo 25 del D. F. L. Nº 54, de 2 de mayo de 1953".

(Fdos.): *Blas Belloio.—Rafael Tarud.*

7

MOCION DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO), BELLOLIO, CURTI, ECHAVARRI Y LARRAIN SOBRE SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA PULLA CHILENA DE BENEFICENCIA EN BENEFICIO DEL TEMPLO VOTIVO DE MAIPU

Honorable Senado:

En el año 1817, San Martín y O'Higgins organizaron en Mendoza el Ejército de Los Andes, y sus armas fueron puestas bajo la protección de la Virgen del Carmen, a la que San Martín ofrendó su bastón de Capitán General. Las huestes patriotas la juraron de nuevo como su Patrona en la víspera de la batalla de Chacabuco, y cuando la causa de la Independencia apareció seriamente amenazada después del desastre de Cancha Rayada, el Director Supremo, don Bernardo O'Higgins, y el pueblo todo de Santiago, reu-

nidos en la Iglesia Catedral, formularon solemnemente un voto para elevar un templo a la Virgen del Carmen en el sitio donde las armas de la patria sellaron definitivamente la libertad de Chile. Meses más tarde, ese mismo pueblo y ese mismo gobierno, en apretada muchedumbre, se trasladó al campo de Maipú a orar y colocar la primera piedra del Santuario de la Patria.

La pobreza del país no permitió construir sino un edificio modesto. La insignificante Capilla que se alza en el glorioso campo de Maipú, no corresponde hoy por hoy a la dignidad y posibilidades de Chile, ni resiste parangón con los Santuarios Nacionales de Guadalupe en Méjico y de Luján en Argentina. El decoro de la República y el prestigio de la generación que nos procuró la Independencia, obligan a todos los chilenos a alzar un monumento que simbolice realmente la exteriorización de este anhelo nacional.

Desde hace doce años se trabaja la obra del Templo Votivo de Maipú, pero los recursos con que se cuenta son escasos y el alza progresiva de los materiales de construcción impiden el logro definitivo de este propósito.

La obra camina así con lentitud y se hace necesario arbitrar medios económicos más promisorios y seguros. Una manera de obtener tal resultado es conceder una autorización para efectuar un sorteo anual extraordinario de la Polla Chilena de Beneficencia, porque en dicho sorteo participaría en forma voluntaria una gran cantidad de público que aportaría recursos que podrían ser suficientes para la realización de esta empresa.

En mérito de estas consideraciones, tenemos a honra proponeros a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Autórizase a la Polla

Chilena de Beneficencia para efectuar, en el mes de mayo de cada año, un sorteo extraordinario que se denominará Voto O'Higgins, cuyo monto deberá ser no inferior al mayor programado para el año, y cuyas utilidades se destinarán a incrementar los fondos para la construcción

del Templo Votivo Nacional de Maipú, su Museo Histórico Anexo y construcción de la plaza de acceso".

(Fdos.): *Fernando Alessandri R.*—*Blas Bellolio.*—*Enrique Curti.*—*Julián Echavarrí.*—*Bernardo Larraín.*